

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 61 páginas
Suplemento de Varios de 26 páginas,
Suplemento de Decretos de 5 páginas
y Suplemento de Resoluciones de 4 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	8932
Resoluciones	_____	8940
Licitaciones	_____	8946
Varios	_____	8951
Transferencias	_____	8955
Convocatorias	_____	8956
Sociedades	_____	8959

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8963
Varios	_____	8965
Sucesorios	_____	8980

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	8987
Resoluciones	_____	8990

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-552-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2927-745/15 - Designación ARAGÓN Mariela y otro

VISTO el expediente N° 2927-745/15 y agregado sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la mesa técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016, se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas por diferentes tipos de ceses del personal de planta permanente, contando con los actos administrativos correspondientes y vigentes en la Ley N° 14.879 - presupuesto general ejercicio 2017;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que resulta procedente otorgarle a Mariela Verónica ARAGÓN una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla la actividad en el Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1265/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-02765580-GDEBADDPACHMSALGP Anexo Único – Planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°: Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°: Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a la persona que se menciona en el documento N° IF-2017-02765580- GDEBA-DDPACHMSALGP Anexo Único – Planilla 1, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla la actividad en el Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1265/14.

ARTÍCULO 5°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programas: Anexo Único – Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 – Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "CIRUJANO MAYOR DR. DIEGO PAROISSIEN" DE LA MATANZA - Programa 0042

Anexo Único

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ARAGON, Mariela Veronica	D.N.I 26.479.648	28/2/1978	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1- Planilla 100 DÍAZ, Juana Beatriz

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
HOSPITALES

Anexo Único

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL "DR. JOSÉ PENNA" DE BAHÍA BLANCA - Programa 0013

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	MASTROVALERIO, Lucas Alejandro	D.N.I. 35.988.082	23/5/1991	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 415/16 Anexo Único- Planilla 3 TORREJON, Raquel Graciela

Planilla 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-536-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2900-16162/15 - Designación BÁEZ Clarisa y otro.

VISTO el expediente N° 2900-16162/15 del Ministerio de Salud, atento que mediante Resolución N° 4799/15, ampliada por Resolución N° 6290/15, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Psicólogo - Licenciado en Psicología - Orientación: Epidemiología Asistente, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Epidemiología y de Informatización Sistematizada, y

CONSIDERANDO:

Que obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada en el exordio del presente, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes; Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Clarisa Nilda BÁEZ y de María Soledad SUÁREZ CABRETON, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de María Soledad SUÁREZ CABRETON, efectuada con anterioridad;

Que para propiciar la designación de Clarisa Nilda BÁEZ, se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Raúl Vicente DIOGUARDI, concretado por Resolución 11112 N° 528/16;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de las interesadas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación, en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Soledad SUÁREZ CABRETON (D.N.I. 22.391.000 - Clase 1971), como Licenciada en Psicología - treinta

y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretada mediante Resolución 11112 N° 3152/14 - Anexo 1 - Planilla 1.

ARTÍCULO 2°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar los cargos que se detallan, en el régimen horario que se indica: Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Epidemiología y de Información Sistematizada Licenciada en Psicología - Orientación: Epidemiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) Clarisa Nilda BÁEZ (D.N.I. 25.259.900 - Clase 1976) María Soledad SUÁREZ CABRETON (D.N.I. 22.391.000 - Clase 1971).

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, y que los certificados de antecedentes penales estén actualizados, en forma previa a la toma de posesión de las interesadas.

ARTÍCULO 4°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0065 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-533-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: Designación en PTT Guillermina IGLESIAS y Otros. 2157-10/17.

VISTO el expediente N° 2157-10/17, por el cual se propicia la designación en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia

de Buenos Aires, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, de Guillermina IGLESIAS y otros, como personal de planta temporaria, en carácter transitorio mensualizado, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación de diversos agentes en la planta temporaria, en carácter transitorio mensualizado, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que los agentes mencionados en el documento IF-2017-1310668-GDEBA-DPACTYTCIC, que como anexo integra el presente, venían desempeñándose en la misma condición en el año inmediato anterior, y habían sido designados por Decretos N° 992/16 y N° 993/16; Que el Departamento Presupuesto y Contable de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, agrega la imputación presupuestaria mediante la que se atenderá la erogación de autos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Economía;

Que por motivos de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, se propician las presentes designaciones, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, como personal de planta temporaria, en carácter transitorio mensualizado, a veintidós (22) agentes que figuran en el anexo único (IF-2017-1310668-GDEBA-DPACTYTCIC), que pasa a formar parte integrante del presente, con las categorías y remuneraciones mencionadas en el anexo indicado, y con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, será atendido con cargo al presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo
Ministro
Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CUIL	CLASE	REMUNERACION EQUIVALENTE		RH	PERIODO
				Agrup.	Cat.		
IGLESIAS, Guillermina	30.728.333	27-30728333-1	1984	Profesional	8	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
JAIME, María Fernanda	31.301.666	27-31301666-3	1985	Profesional	8	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
MERLI, Leandro Claudio	30.937.048	20-30937048-2	1984	Profesional	8	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
PATRAULT, Denisse Andrea	32.666.607	27-32666607-1	1986	Profesional	8	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
AZZARO, Adrian Pablo	21.797.392	23-21797392-9	1971	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
BASSANI MAC DOUGALL, Antonella	37.052.259	27-37052259-1	1992	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
CANTARINI, Martin Daniel	36.734.635	20-36734635-4	1992	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
HUCK, Florencia	39.599.173	27-39599173-1	1997	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
MUGLIA, Nadia Soledad	28.992.034	27-28992034-5	1981	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
OLIVERA, Martin Nicolás	35.611.287	20-35611287-4	1991	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
PENA, Juan Matías	31.799.609	20-31799609-9	1985	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
PUJOL, Abel Omar	38.045.546	20-38045546-4	1994	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
SCHIAPPACASSE, Julieta	33.433.500	27-33433500-9	1987	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
SIRUELA, Gastón Ignacio	33.108.507	20-33108507-4	1987	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
TOLABA, Micaela Anahi	34.889.281	27-34889281-4	1990	Técnico	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
SILVESTRI, Claudia Marcela Fabiana	22.210.513	27-22210513-2	1971	Administrativo	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
AGUIAR, María de la Paz	30.876.974	27-30876974-2	1984	Administrativo	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
GONZALEZ BALDRES, Lautaro Ezequiel	34.928.856	20-34928856-8	1989	Administrativo	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
MERCADO, Santiago	38.865.234	23-38865234-9	1995	Administrativo	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
ZANELLI, Tatiana	35.415.045	27-35415045-5	1990	Administrativo	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
COMAN BECCO, Rubén Horacio	30.728.744	20-30728744-8	1984	Obrero	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017
PORCEL DE PERALTA, Enzo Ignacio	37.386.613	20-37386613-0	1994	Obrero	5	40 hs	01/01/2017 al 31/12/2017

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-539-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2955-1335/16 - Designación GALBARSANINI, Claudio Víctor y otro

VISTO el expediente N° 2955-1335/16 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual Silvia Elsa MARZO presentó su renuncia, a partir del 1° de noviembre de 2016, como Directora Ejecutiva del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo en el cual había sido designada por Decreto N° 661/13, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo, informó a fojas 6 del presente que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que es procedente limitar los alcances del artículo 4° del Decreto N° 661/13, dejando establecido que la profesional mencionada en el exordio del presente, se reintegrará a su cargo de revista como Médico de Hospital "A" – Especialidad: Neonatología con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en virtud de que la especialidad neonatología es considerada insalubre por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02;

Que asimismo, se solicitó se designe, a partir del 1° de abril de 2017, como Director Ejecutivo, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Claudio Víctor GALBARSANINI, de acuerdo con lo determinado por el artículo 9° de la Ley N° 11.072 de descentralización hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03;

Que corresponde concretar dicha medida, exceptuándola de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de la norma legal mencionada precedentemente, por contar el causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo y por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido Consejo de Administración;

Que lo tramitado en el cuarto párrafo del considerando del presente se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento hospitalario, de acuerdo a la misión y funciones de Director Ejecutivo, establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03;

Que en caso de no cubrir la vacante solicitada, la eficiencia de la descentralización se vería seriamente afectada, toda vez que no se podría garantizar la unidad de criterio en la aplicación de las pautas de la Jurisdicción;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicios, la designación referida se insta a partir de fecha cierta, en excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de

la Ley N° 10.528, la renuncia presentada por Silvia Elsa MARZO (D.N.I. 11.735.090 - Clase 1955 - Legajo de Contaduría 268.853), como Directora Ejecutiva, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo en el cual había sido designada por Decreto N° 661/13.

ARTÍCULO 2°: Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2016, los alcances del artículo 4° del Decreto N° 661/13, dejando establecido que la profesional mencionada en el artículo precedente, se reintegrará a su cargo de revista como Médico de Hospital "A" – Especialidad: Neonatología, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, reintegrándose en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en virtud de que la especialidad neonatología es considerada insalubre por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11.072 de descentralización hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de la citada norma legal, como Director Ejecutivo, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Claudio Víctor GALBARSANINI (D.N.I. 11.428.301 - Clase 1955).

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de SaludFederico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de MinistrosMaría Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Decreto

Número: DECTO-2017-537-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2900-33577/16 - Designación MACIA Jorge y otro

VISTO el expediente N° 2900-33.577/16 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se gestionan la limitación y designación de funcionarios en el cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se solicita se limite la designación de Tomás SALINAS, a partir del 1° de julio de 2016, como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, cargo en el que había sido designado por Decreto N° 593/08;

Que asimismo se impulsa la designación, a partir del 1° de noviembre de 2016, como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, del nosocomio de marras, a Jorge Eduardo MACIA;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicios, las gestiones referidas se instan a partir de fecha cierta, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que Jorge Eduardo MACIA reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "B" – Especialidad: Neurología – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que asimismo corresponde reservar, hasta el 29 de octubre de 2019, al profesional mencionado en el párrafo precedente, las funciones de Jefe de Sala Neurología – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento en cuestión, obtenidas por concurso por Resolución N° 5782/15;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección

Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de julio de 2016, la designación de Héctor Tomás SALINAS (D.N.I. 4.539.676 - Clase 1945), como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño había sido designado por Decreto N° 594/08.

ARTÍCULO 2°: Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2016, conforme lo establecido por el artículo 8° de la ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10.528, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título total con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Jorge Eduardo MACIA (D.N.I. 16.414.054 - Clase 1963 – Legajo de Contaduría 320.617).

ARTÍCULO 3°: Reservar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2016, al profesional mencionado en el artículo precedente, el cargo que posee como Médico de Hospital "B" - Especialidad: Neurología – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°: Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, hasta el 29 de octubre de 2019, a Jorge Eduardo MACIA (D.N.I. 16.414.054 - Clase 1963 – Legajo de Contaduría 320.617), las funciones de Jefe de Sala Neurología – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, obtenidas por concurso mediante Resolución N° 5782/15.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Decreto

Número: DECTO-2017-553-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2972-593/16 - Designación CRUZ Emilce y otros

VISTO el expediente N° 2972-593/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dichas medidas se afectaron, en algunos casos vacantes creadas por el artículo 52 de la Ley N° 14.552, y en otros casos vacantes originadas por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, ambas vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que las presentes designaciones se efectúan teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicios, las designaciones referidas se instan a partir de fecha cierta, en excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de las interesadas;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que los causantes deben efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el sexto párrafo del considerando de la presente;

Que asimismo se solicitó se les otorgue la bonificación que prevé el Decreto N° 4978/84, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales;

Que el decreto mencionado en el acápite precedente, en su artículo 2°, fijó el otorgamiento de una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría para el personal de Enfermería (Enfermeros y Auxiliares de Enfermería) que desempeña sus tareas en forma estable en horario nocturno en establecimientos hospitalarios provinciales, haciendo extensiva tal bonificación a la totalidad del personal de dicha área asistencial que presta servicios en cualquier otro turno en establecimientos o servicios considerados insalubres, infectocontagiosos o de atención de enfermos mentales, entrando en vigencia a partir del 1° de agosto de 1984;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N°

1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-02693504-GDEBADDPACHMSALGP Anexo Único, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°: Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1° de abril de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación del presente acto por los interesados.

ARTÍCULO 4°: Otorgar, a partir del 1° de abril de 2017, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, a los agentes que se mencionan en el documento N° IF-2017-02693504-GDEBA-DDPACHMSALGP Anexo Único, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales.

ARTÍCULO 5°: Establecer que, a partir del 1° de abril de 2017, las personas que se mencionan en el artículo precedente deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), atento que mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72, se determinó

que, entre otros, el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 6°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Anexo Único

HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIATRICO "COLONIA DR. DOMINGO CABRED" DE OPEN DOOR - Programa 0044

CON MAYORES APORTES PREVISIONALES RESOLUCION N° 164/72

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REGIMEN HORARIO	VACANTE
1	CRUZ, Emilce Leonor	D.N.I 26.340.905	18/04/1978	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14.552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	FALABELLA, Julio Gaston	D.N.I 26.639.037	14/08/1978	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14.552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
3	MARTINEZ, Claudia Noemi	D.N.I 21.845.555	19/08/1970	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14.552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
4	MORALES, Patricio Martin	D.N.I 25.539.338	02/09/1976	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14.552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
5	NOBAL, Paula Lorena	D.N.I 23.775.363	04/04/1974	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 550/15 PANIAGUA, Sergio Gastón
6	OUM, Kumsan	D.N.I 18.901.528	16/09/1979	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1622/14 ACOSTA, Anahí Carolina
7	PEDERNEIRA, Jose Luis	D.N.I 18.271.815	13/04/1967	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 566/16 Anexo Único - Planilla 4 BAÑAGASTA, Gloria Mercedes
8	RAMOS, Jacqueline Roxana	D.N.I 35.722.008	05/03/1991	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14.552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
9	SERRANO, Gabriel Abelardo	D.N.I 26.526.900	06/06/1978	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 406/16 COSTA, Leticia Rosa
10	MONTENEGRO, Ailen	D.N.I 38.041.901	06/07/1994	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14.552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Decreto

Número: DECTO-2017-541-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2967-1384-17 - Designación IRIBARREN Martín

VISTO el expediente N° 2967-1384/17, por el cual se propicia designar, a partir del 15 de mayo de 2017, a Martín Miguel IRIBARREN, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios, de Cristina Noemí CAMESELLE, concretado por Resolución 11112 N° 679/16 y contemplado en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 y Decreto N° 947/89, Martín Miguel IRIBARREN debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, ya que la especialidad psiquiatría y psicología médica y el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, en el que desarrolla sus tareas son considerados insalubres;

Que la cobertura de cargos en la carrera médico-hospitalaria debe ser efectuada en forma inmediata en todos los centros sanitarios referidos en el presente, y esta circunstancia es incompatible con el curso normal de los procedimientos de designación de dicho personal;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicios, la designación referida se insta a partir de fecha cierta, en excepción al Decreto N° 272/17 E;

Que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del presente acto por los interesados;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir del 15 de mayo de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican: Médico – Psiquiatría y Psicología Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) Martín Miguel IRIBARREN (D.N.I. 25.100.989 – Clase 1976).

ARTÍCULO 2°: Establecer que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del presente acto por el interesado.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que, a partir del 15 de mayo de 2017, Martín Miguel IRIBARREN (D.N.I. 25.100.989 – Clase 1976), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 y Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0034 - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Decreto

Número: DECTO-2017-554-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2970-2269/16 - Designación ANTONELLI Luciana y otros

VISTO el expediente N° 2970-2269/16 y agregados sin acumular, del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas

para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, los postulantes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-02693536-GDEBA-DDPACHMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-02693536-GDEBA-DDPACHMSALGP, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único – Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero Programa: 0063 Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02		ANEXO ÚNICO			
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Luciana ANTONELLI (D.N.I. 33.226.910 - Clase 1987)	2970-2269/16	Licenciada en Obstetricia Asistente Interina	Psiquiatría y Psicología Médica (insalubridad - Decreto N° 947/89)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 547/14 Lorena del Carmen ASTORGA LARA
Omela Yanina PASINI (D.N.I. 29.307.118 - Clase 1982)	2970-2293/16	Médica Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1894/15 Graciela Elisabet CARESIA
María Julia ELUCHANS (D.N.I. 33.024.722 - Clase 1987)	2970-2312/16	Licenciada en Psicología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 1944/15 Anexo 1 - Planilla 1 María Cecilia CHIOLDI

PLANILLA 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero Programa: 0063 Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02		ANEXO ÚNICO			
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Jessica Irene DIKGOLZ (D.N.I. 24.442.460 - Clase 1975)	2970-2404/16	Médica Asistente Interina	Psiquiatría y Psicología Médica (insalubridad - Decreto N° 947/89)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1944/15 Anexo 1 - Planilla 1 Virginia María FRANCO
Thelma Roxana FIGARI (D.N.I. 23.898.366 - Clase 1974)	2970-2405/16	Licenciada en Fonaudiología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 2110/15 Teresa del Carmen GONZALEZ
Tatiana Hilén CORTE (D.N.I. 34.253.496 - Clase 1989)	2970-2416/16	Licenciada en Psicología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1944/15 Anexo 1 - Planilla 1 Liliana Graciela LEDESMA

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero Programa: 0063 Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02		ANEXO ÚNICO			
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Germán DUMRAUF (D.N.I. 26.708.945 - Clase 1978)	2970-2463/16	Licenciado en Trabajo Social Asistente Interino		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1944/15 Anexo 1 - Planilla 1 Estela Ines SAENZ

PLANILLA 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Decreto

Número: DECTO-2017-549-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 10 de Octubre de 2017

Referencia: 2910-1317/16 - Designación JUÁREZ Julián

VISTO el expediente N° 2910-1317/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Julián Pablo JUÁREZ, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la limitación de dicho cargo Flavia Cristina RAINERI, dispuesta por Decreto N° 674/16;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en virtud del trámite propiciado, el profesional de referencia reserva el cargo que posee como Médico Agregado - Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por razones fundadas de servicio y necesidades operativas de gestión, la designación tendrá efectos a partir del 1° de junio de 2016, exceptuando dicha medida del artículo 11 del Decreto 272/17 E;

Que es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Lomas de Zamora;

Que consecuentemente es procedente limitar, a partir del 1 de junio de 2016 las funciones obtenidas por concurso mediante Resolución N° 8/13 como Jefe de Servicio Emergencia - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el nosocomio en cuestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 2°: Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2016, las funciones obtenidas por concurso como Jefe de Servicio Emergencia - treinta y seis (36) horas semanales de labor, del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Julián Pablo JUÁREZ (D.N.I. 24.867.184 - Clase 1975 - Legajo de Contaduría 350.319), concretada mediante Resolución N° 8/13.

ARTÍCULO 2°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos

"Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Julián Pablo JUÁREZ (D.N.I. 24.867.184 - Clase 1975 - Legajo de Contaduría 350.319).

ARTÍCULO 3°: Reservar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, el cargo que posee el profesional mencionado en el artículo precedente como Médico Agregado - Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Julián Pablo JUÁREZ (D.N.I. 24.867.184 - Clase 1975 - Legajo de Contaduría 350.319), con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de SaludFederico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de MinistrosMaría Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-21-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 28 de Junio de 2017

Referencia: EXP. N° 2406-1940/17/S/LIMPIEZA DEL ARROYO LOS GAUCHOS - ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente N° 2406-1940/17 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Limpieza del Arroyo Los Gauchos", en jurisdicción del partido de Coronel Dorrego, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 303 de fecha 21 de marzo de 2017 obrante en copia certificada a fojas 89/90 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veintidós millones noventa y cuatro mil cuatrocientos (\$22.094.400), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 92/110 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron seis (6) ofertas según surge del Acta de Apertura del 20 de abril de 2017, obrante a fojas 124/125;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 720/721 aconsejando adjudicar las referidas labores a la UTE integrada por las firmas COINCE BAHÍA S.A. – INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.–, por la suma de pesos veintidós millones ciento doce mil setecientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$21.112.799,98) por considerar su propuesta la más conveniente a los intereses del Fisco;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., EDUARDO COLOMBI S.A., GERONIMO RIZZO S.A., OLIVO ZAMBANO S.A. y SERVICIOS EMISER S.A.;

Que a fojas 732 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Fiscalía de Estado (fojas 726 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (fojas 727 y vuelta) y Asesoría General de Gobierno (fojas 728 y vuelta);

Que por lo expuesto precede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Nº 6.021, el artículo 21 de la Ley Nº 14.853 y la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “Limpieza del Arroyo Los Gauchos”, en jurisdicción del partido de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente, a COINCE BAHÍA S.A. – INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. – UTE, por la suma de pesos veintidós millones ciento doce mil setecientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$21.112.799,98) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos once mil ciento veintiocho (\$211.128) para dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021) y la suma de pesos seiscientos treinta y tres mil trescientos ochenta y cuatro (\$633.384) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021, hace un total de pesos veintidós millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos once con noventa y ocho centavos (\$21.957.311,98), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (40) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos siete millones seiscientos noventa mil (\$7.690.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos setenta y seis mil novecientos (\$76.900) para dirección e inspección y la suma de pesos doscientos treinta mil setecientos (\$230.700) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021, hace un total de pesos siete millones novecientos noventa y siete mil seiscientos (\$7.997.600).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879 – CAT PRG – NRO 10 - PRY 2234 – FI 4 – FU 4 - FF 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 2 – UG 150.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Obra Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos trece millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos once con noventa y ocho centavos (\$13.959.711,98) como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., EDUARDO COLOMBI S.A., GERONIMO RIZZO S.A., OLIVO ZAMBANO S.A., y SERVICIOS EMISER S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 12.092

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-127-E-GDEBA-MIYSPGP

Buenos Aires, La Plata

Miércoles 19 de Julio de 2017

Referencia: EXP. Nº 2406-2004/2017 s/ obra: “Construcción de Puentes: Camino de la Ensenada y el Canal Linch – Puente en Camino de la Ensenada y el Canal Sáenz Valiente”.

VISTO el expediente Nº 2406-2004/2017 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: “Construcción de Puentes: Camino de la Ensenada y el Canal Linch – Puente en Camino de la Ensenada y el Canal Sáenz Valiente” en el partido de Castelli, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución Nº 474 de fecha 18 de mayo de 2017 obrante en copia certificada a fojas 141/142 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos catorce millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 14.634.377,52), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 144/157 conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 9 de junio de 2017, obrante a fojas 161 y vuelta;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 429 y vuelta aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa G y C CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de pesos quince millones doscientos diecinueve mil ciento noventa y ocho con seis centavos (\$ 15.219.198,06), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa BRIALES S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 442 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que por lo expuesto, resulta pertinente dictar el correspondiente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 437 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 438 y vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 436;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Nº 6.021, el artículo 21 de la Ley Nº 14.853 y la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “Construcción de Puentes: Camino de la Ensenada y el Canal Linch – Puente en Camino de la Ensenada y el Canal Sáenz Valiente” en el partido de Castelli, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa G Y C CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de pesos quince millones doscientos diecinueve mil ciento noventa y ocho con seis centavos (\$ 15.219.198,06) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y uno con noventa y ocho centavos (\$ 152.191,98) para

dirección e inspección y la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 456.575,94) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos quince millones ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 15.827.965,98), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ocho millones setecientos ochenta mil seiscientos veintiséis (\$ 8.780.626) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ochenta y siete mil ochocientos seis con veintiséis centavos (\$ 87.806,26) para dirección e inspección, y la suma de pesos doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos dieciocho con setenta y ocho centavos (\$ 263.418,78) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos nueve millones ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno con cuatro centavos (\$ 9.131.851,04).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2017 – Ley 14.879 – CAT PRG – NRO 10 – PRY 3058 - FI 4 – FU 4 – FF 11 - PP 4 – PS 2 - PAR 2 – UG 120.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Obra Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos seis millones seiscientos noventa y seis mil ciento catorce con noventa y cuatro centavos (\$ 6.696.114,94), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: BRIALES S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, la garantía que presentare como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 12.091

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-297-E-GDEBA-MIYSPGP

Buenos Aires, La Plata
Miércoles 30 de Agosto de 2017

Referencia: EXP N° 2402-262/2016 s/ Hospital Interzonal General de Agudos San José, remodelación y ampliación Centro Obstétrico.

VISTO el expediente N° 2402-262/2016 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Interzonal General de Agudos San José, Remodelación y Ampliación Centro Obstétrico" en el partido de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante RESOL-2017-10-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 26 de junio de 2017 obrante a fojas 225/228, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos siete millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos quince con treinta y siete centavos (\$ 7.143.615,37), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web a fojas 230/248 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 26 de julio de 2017, obrante a fojas 256/257;

Que a fojas 1068/1082 la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial (DOCFI-2017-01583087-GDEBA-DTDPAMIYSPGP), el cual asciende a la suma de pesos ocho millones treinta mil doscientos noventa y seis con veintitrés centavos (\$ 8.030.296,23);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2017-01727586-GDEBA-DPCYCMYSPGP a fojas 1085/1086 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa LAVITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos ocho millones novecientos ocho mil seiscientos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 8.908.673,53), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas ROL INGENIERÍA S.A., TECMA S.A. y ZETRA S.A. por no ser convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1103 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Obras Públicas propiciando la presente gestión;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 1095 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 1096/1097 y Fiscalía de Estado a fojas 1094;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Interzonal General de Agudos San José, Remodelación y Ampliación Centro Obstétrico" en el partido de Pergamino, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa LAVITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos ocho millones novecientos ocho mil seiscientos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 8.908.673,53) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ochenta y nueve mil ochenta y seis con setenta y cuatro centavos (\$ 89.086,74) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta con veinte centavos (\$ 267.260,20) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ochenta y nueve mil ochenta y seis con setenta y cuatro centavos (\$ 89.086,74) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento siete con veintiún centavos (\$ 9.354.107,21), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y siete con sesenta y dos centavos (\$ 5.244.047,62) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 52.440,48) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil trescientos veintiuno con cuarenta y dos centavos (\$ 157.321,42) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 52.440,48) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos cinco millones quinientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 5.506.250).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 - Ley 14.879 - CAT PRG - NRO 7 - SPRG 1 - PRY 2213 - FI 3 - FU 1 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 1 - UG 470.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052

al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3º, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete con veintiún centavos (\$ 3.847.857,21), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: ROL INGENIERÍA S.A., TECMA S.A. y ZETRA S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 12.093

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-463-E-GDEBA-MIYSPGP

Buenos Aires, La Plata

Miércoles 4 de Octubre de 2017

Referencia: EX-1186268-DPOHMIYSPGP2017

VISTO el expediente N° EX-2017-01186268-GDEBA-DPOHMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Ordenamiento Hídrico del Camino Límite de los Partidos de Carlos Tejedor y Rivadavia", en los partidos de Carlos Tejedor y Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución RESOL-2017-197-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 3 de agosto de 2017, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos catorce millones setecientos cinco mil trescientos cuarenta y tres (\$14.705.343), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web mediante IF-2017-02435023-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cinco (5) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 28 de agosto de 2017, obrante en IF-2017-02436514-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2017-2423116-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa AN CRISVIAL S.R.L. por la suma de pesos catorce millones cuatrocientos siete mil catorce con ochenta centavos (\$14.407.014,80), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas GIACCOIA DANIEL AGUSTÍN, MARCALBA S.A., BRIALES S.A. Y OLIVO ZAMBANO S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2017-02996785-GDEBA-DCPMIYSPGP, obra intervención de la Dirección de Control Presupuestario;

Que mediante DOCFI-2017-03082300-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2017-02692897-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2017-02884622-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2017-02588918-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Ordenamiento Hídrico del Camino Límite de los Partidos de Carlos Tejedor y Rivadavia", en los Partidos de Carlos Tejedor y Rivadavia, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa AN CRISVIAL S.R.L. por la suma de pesos catorce millones cuatrocientos siete mil catorce con ochenta centavos (\$ 14.407.014,80), para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil setenta con quince centavos (\$ 144.070,15) para dirección e inspección, y la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos mil doscientos diez con cuarenta y cuatro centavos (\$ 432.210,44) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos catorce millones novecientos ochenta y tres mil doscientos noventa y cinco con treinta y nueve centavos (\$14.983.295,39), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos doce millones setecientos cincuenta mil (\$ 12.750.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$127.500) para dirección e inspección, y la suma de pesos trescientos ochenta y dos mil quinientos (\$382.500) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos trece millones doscientos sesenta mil (\$ 13.260.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017- Ley N° 14.879 - CAT PRG - NRO 10 - PRY 3146 - FI 4 - FU 4 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 675.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Obra Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos un millón setecientos veintitrés mil doscientos noventa y cinco con treinta y nueve centavos (\$1.723.295,39), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: GIACCOIA DANIEL AGUSTÍN, MARCALBA S.A., BRIALES S.A. Y OLIVO ZAMBANO S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 12.090

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-646-E-GDEBA-MSGP

Buenos Aires, La Plata
Jueves 5 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-777.404/17 Ofrecimiento de pública recompensa.

VISTO que por expediente N° 21.100-777.404/17 con sus agregados N° 21.100-794.688/17 y N° 21.100-794.693/17, tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por el Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, dirigido a toda aquella persona que aporte datos fidedignos que conlleven a la captura del prófugo EMANUEL MAXIMILIANO ORTIZ (IPP N° 07-00-017296-16/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 1/6 del expediente N° 21.100-777.404/17 y 1, 2 del expediente N° 21.100-794.688/17 y 1, 2 del expediente N° 21.100-794.693/17), que con fecha 28 de septiembre de 2016 se ordenó la captura de EMANUEL MAXIMILIANO ORTIZ al ser considerado autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por resultar su comisión con el concurso premeditado de dos o más personas y con el empleo de arma de fuego en concurso real con homicidio agravado por resultar su comisión con el concurso premeditado de dos o más personas y con el empleo de arma de fuego en grado de tentativa (dos hechos), ello como consecuencia del hecho acaecido el día 19 de marzo de 2016, a las 07:50 horas, donde Claudio Nicolás López, Bruno Nahuel López e Iván Oscar Acosta se hallaban caminando por la avenida Hipólito Yrigoyen y al llegar a la intersección con la calle Sáenz Peña, de localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, desde el interior del vehículo Chevrolet Corsa o Classic blanco, EMANUEL MAXIMILIANO ORTIZ junto a otro masculino habrían efectuado disparos de arma de fuego contra los nombrados, dando muerte a Claudio Nicolás López, fugándose por la calle Sáenz Peña en dirección a la calle Enrique Del Valle Iberlucea;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas (allanamiento en su domicilio, tareas investigativas), no se ha podido individualizar ni dar con el paradero del autor, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que en su mérito deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que conlleven a la captura del prófugo EMANUEL MAXIMILIANO ORTIZ, fijándose un monto entre las sumas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y al resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 9);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), dirigido a toda aquella persona que aporte datos fidedignos que conlleven a la captura del prófugo EMANUEL MAXIMILIANO ORTIZ (IPP N° 07-00-017296-16/00), cuyos datos personales y circunstancias obran en el Anexo (IF-2017-03224262-GDEBA-MSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 de Departamento Judicial Lomas de Zamora, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2017-03224262-GDEBA-MSGP) a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar de donde se produjo el hecho (localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
EMANUEL MAXIMILIANO ORTIZ

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información fehaciente que conlleven a la captura del prófugo EMANUEL MAXIMILIANO ORTIZ, DNI N° 38.285.552, argentino, nacido el día 19 de mayo de 1994, de 23 años de edad, hijo de Enrique Lorenzo Ortiz y de Claudia Jacinta Tapia, contextura física robusta, de altura 1,80 a 1,85 metros aproximadamente, de tez trigueña, de cabellos cortos de color oscuro, con último domicilio conocido en calle Pilcomayo N° 998 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada al ser considerador autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por resultar su comisión con el concurso premeditado de dos o más personas y con el empleo de arma de fuego en concurso real con homicidio agravado por resultar su comisión con el concurso premeditado de dos o más personas y con el empleo de arma de fuego en grado de tentativa (dos hechos), ello como consecuencia del hecho acaecido el día 19 de marzo de 2016, a las 07:50 horas, donde Claudio Nicolás López, Bruno Nahuel López e Iván Oscar Acosta se hallaban caminando por la avenida Hipólito Yrigoyen y al llegar a la intersección con la calle Sáenz Peña, de localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, desde el interior del vehículo Chevrolet Corsa o Classic blanco, EMANUEL MAXIMILIANO ORTIZ junto a otro masculino habrían efectuados disparos de arma de fuego contra los nombrados, dando muerte a Claudio Nicolás López, fugándose por la calle Sáenz Peña en dirección a la calle Enrique Del Valle Iberlucea.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 de Departamento Judicial Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-017296-16/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 de Departamento Judicial Lomas de Zamora (sita en calle Barbieri N° 1287, Banfield, teléfonos 011-4273-8351/8510/8511 int. 114/115/116) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

Se asegura estricta reserva de identidad

C.C.12.094

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA Resolución N° 722

La Plata, 22 de septiembre de 2017.

VISTO la Ley N° 12.257, el Decreto N° 266/02, el Expediente N° 2436-22995/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad del Agua es un ente autárquico de derecho público y naturaleza multidisciplinaria, que tiene a su cargo la planificación, el registro, la constitución y la protección de los derechos, la policía, el cumplimiento y ejecución que la Ley le asigna;

Que la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS Argentina), es una Organización no Gubernamental sin fines de lucro, con personería jurídica constituida en 1948, como miembro de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, a la que representa en el país;

Que por las presentes actuaciones tramita la suscripción del Convenio Marco de Colaboración a suscribirse entre esta Autoridad del Agua y AIDIS Argentina.

Que en este ámbito de colaboración y cooperación institucional, las partes propician llevar adelante gestiones y tareas necesarias para el fortalecimiento institucional, capacitación y laborales generales que contribuya al bien estar de la población y al cuidado del ambiente;

Que el presente Convenio tiene por objeto establecer un marco para la articulación de acciones, planes y programas conjuntos o en cooperación, incluyendo capacitación técnica y de gestión de educación ambiental, control y uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos, articulación con Organismos del sector, entre otras materias en los temas de interés en común;

Que además, se busca favorecer la actualización e innovación orientada a la excelencia tecnológica, operativa, normativa y de aplicación de las actividades del rubro, con el fin de que esta Autoridad del Agua y el universo bajo su jurisdicción, puedan lograr el mejoramiento de la gestión que prestan;

Que las acciones particulares para llevar adelante los mencionados objetivos se instrumentarán en Convenios específicos, a la vez que las partes podrán gestionar en forma conjunta o separada el financiamiento que fuese necesario para el desarrollo de las tareas, sujeto a la aprobación de los Organismos de Control;

Que a los efectos de programar y supervisar las actividades que se deriven de la aplicación del Convenio, se prevé crear un Comité Coordinador, cuyas funciones serán identificar las actividades de capacitación, el trámite de los Convenios específicos, la administración de los recursos humanos y el intercambio de información;

Que a fojas 2, 3 y vuelta se adjunta copia del Proyecto de Convenio Marco de Colaboración;

Que a fojas 6 a 38 y vuelta consta copia certificada del Estatuto de AIDIS y modificatorias, y de las Resoluciones de IGJ que lo aprueban;

Que a fojas 41 a 49 se acompaña copia certificada del Acta N° 368, la cual designa al presidente de AIDIS;

Que a foja 51 y vuelta obra dictamen de Asesoría General de Gobierno, la cual no presenta objeciones, estimando oportuno y conveniente proceder a dictar el acto administrativo pertinente;

Que la presente se dicta en mérito de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257 y el Decreto N° 266/02 Anexo II inciso 20 aprobatorio de la estructura organizativa descentralizada de esta Autoridad del Agua, que establece en cabeza del Directorio del Ente, la facultad de aprobar por acto resolutivo la formalización de Convenios de estudios sobre la utilización, preservación y mejoramiento del recurso hídrico con Entes públicos, privados, municipales, provinciales, nacionales y extranjeros;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. Pablo Rodríguez, Presidente; Dr. Fabián Mazzanti, Director Vocal; Carlos Fanin, Director Vocal

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Entre la AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ADA), representado en este acto por su Presidente, Lic. Pablo RODRIGUÉ, y la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS ARGENTINA), representada en este acto por su Presidente, el Ing. Juan Carlos GIMÉNEZ, convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: (OBJETO) El presente tiene por objeto establecer un marco para la articulación de acciones, planes y programas conjuntos o en cooperación relacionados con el fortalecimiento institucional, capacitación y labores generales que contribuya al bienestar de la población y al cuidado del ambiente, incluyendo capacitación técnica y de gestión, educación ambiental, control y uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos, articulación con organismos del sector, entre otras materias en los temas de interés común a ambas. Esto favorecerá la actualización e innovación orientada a la excelencia tecnológica, operativa, normativa y de aplicación de las actividades del rubro, con el fin de que ADA y el universo bajo su Jurisdicción puedan lograr el mejoramiento de la gestión que prestan.

CLÁUSULA SEGUNDA: (ACCIONES E INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS). Cada uno de los Proyectos y Acciones descriptas en la Cláusula anterior, y aquéllas que se acuerden en el futuro, serán convenidas e instrumentadas a través de Convenios Específicos de Colaboración (CEC), que deberán ser firmados por ambas partes. A tal fin, las partes afectarán los recursos humanos y financieros necesarios para su cumplimiento, de acuerdo a sus respectivas posibilidades presupuestarias.

CLÁUSULA TERCERA: (RECURSOS). Las partes podrán en forma individual o conjunta gestionar recursos de financiamiento o de otro tipo a los fines de atender los requerimientos que se establezcan en los Convenios Específicos de Colaboración (CEC) a que se refiere la Cláusula Segunda. La afectación de recursos por parte de la Autoridad del Agua deberá adecuarse a la normativa administrativa pertinente y ser aprobada por los organismos de contralor competentes.

CLÁUSULA CUARTA: (DIFUSIÓN). Toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio, referida a los programas de acción conjunta a realizar en el marco del presente Convenio o de los CEC, deberá contar con el acuerdo previo de las partes intervinientes, salvo que la publicación o difusión sea consecuencia natural y necesaria de la ejecución del presente o de los CEC.

CLÁUSULA QUINTA: COMITÉ COORDINADOR. A los efectos de programar y supervisar las actividades que se deriven de la aplicación del presente Convenio, y la suscripción de los CEC, se crea un Comité Coordinador conformado por un miembro titular y un miembro suplente por cada una de las partes, que serán designados por las máximas autoridades de las mismas.

Serán sus funciones:

- Identificar proyectos de desarrollo conjunto.
- Identificar actividades de capacitación, a través de cursos, seminarios o foros de discusión.
- Gestionar la tramitación y firma de los respectivos Convenios Específicos de Colaboración (CEC), que materialicen las actividades resultantes de los apartados a) y b).

d) Administrar los recursos humanos y materiales necesarios para las actividades resultantes de los CEC.

e) Informar a las respectivas autoridades de ADA y AIDIS ARGENTINA acerca de la marcha de los CEC.

CLÁUSULA SEXTA: (CONFIDENCIALIDAD) Las partes, por medio de sus representantes e integrantes, intercambiarán entre sí toda la información empleada y obtenida en el marco de este Convenio y de los CEC. No obstante, la información no podrá ser divulgada ni revelada a terceros sin previo consentimiento de cada una de las contrapartes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: (RESCISIÓN) El presente Convenio mantendrá vigencia en tanto las partes cumplan con las condiciones en él estipuladas y podrá ser anulado por renuncia de cualquiera de las partes expresada en forma fehaciente comprometiéndose las partes a continuar y finalizar aquellas actividades que a dicho momento se estuvieran realizando. Cualquiera de las partes, mediante notificación fehaciente a la otra parte con antelación mínima de treinta (30) días y sin necesidad de expresión de causa, puede disponer la rescisión del presente Convenio. La rescisión no afectará las actividades en curso o comprometidas en los distintos CEC, los que deberán continuarse hasta su total finalización, salvo convención expresa en contrario.

CLÁUSULA OCTAVA: Es responsabilidad exclusiva de cada una de las partes el cumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales referidas a las personas que cada una afectare al cumplimiento del presente y/o de los Convenios Específicos. Ambas partes se garantizarán recíprocamente indemnidad por los reclamos que efectúen las personas asignadas por una de ellas al cumplimiento del presente y/o de los CEC, y que fueran dirigidos a la otra. La presente cláusula es aplicable a los reclamos de índole laboral así como a todo reclamo de cualquier naturaleza que cualquier persona asignada al presente y/o a los CEC por una de las partes reclamare a la otra.

CLÁUSULA NOVENA: (DOMICILIO). Las partes constituyen los domicilios siguientes: a) AIDIS ARGENTINA, Av. Belgrano 1580, 3º Piso, CP 1093 de la Ciudad de Buenos Aires y b) ADA en la calle 5 Nº 366/72 de la Ciudad de La Plata, en la Ciudad de La Plata.

CLÁUSULA DÉCIMA: En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Convenio o de las Actas Complementarias suscriptas en su consecuencia, las partes las resolverán de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención de las finalidades que les son comunes. De subsistir las diferencias, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Pablo Rodríguez
Presidente ADA

Juan Carlos Giménez
Presidente AIDIS

C.C. 12.096

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Resolución Nº 285-05/17

Mar del Plata, 9 de octubre de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO el Expediente CPRMDP Nº 3717/17 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se encuentra en disponibilidad un predio en la denominada Manzana de los Circos, localizado con frente a la calle B/P Altair - Ex. B- identificado catastralmente como Parcela Nº 3;

b) Que la firma Materia Hnos. SACIF oportunamente expresó interés manifiesto en pretender un espacio en el sector de la manzana de los circos con el fin de desarrollar inversiones para construir un depósito de productos terminados para su posterior exportación,

c) Que dicho predio, según plano de amojonamiento adjunto, cuenta con un espacio disponible de aproximadamente 10.260,00 m2 de superficie (parcela Nº 3), el que se halla apto para actividades comerciales y de logística comercial, depósito y/o de almacenaje de productos terminados, quedando excluida la actividad productiva fabril y/o industrial;

d) Que en esta oportunidad se ha estimado la aplicación de un canon mensual de acuerdo a su ubicación y en orden al cuadro tarifario vigente (Zona I.B), cargos que por la estratégica ubicación del predio, quedaría sujeto a la aplicación de lo normado

en el art. 8º del mencionado reglamento, estimándose un valor mensual de Pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$154.000), más adicionales en concepto de "Gastos por Servicios Generales" y en concepto de "Recolección de Residuos"; el cual constituirá un estándar de mínima, aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

e) Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan, fijándose como actividades que podrán desarrollarse las que tengan relación directa a la actividad portuaria determinada precedentemente, u otras a consideración del CPRMDP.;

f) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que elevado estos actuados al señor Presidente, esa Superioridad ha suscripto la medida DE ACUERDO compartiendo los criterios vertidos, permitiendo a esta Gerencia de Explotación y Marketing elevar el Expte. 3717/17 para eventualmente se proceda de corresponder su tratamiento en los términos sugeridos;

Que por Acta de Reunión de Directorio Nº 285-05 de fecha 9 de Octubre de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3.572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REALIZAR la publicación de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación del predio localizado con frente a la calle B/P Altair -ex. B- (Parcela Nº 3) de la Manzana de los circos, de 10.260,00 m2 de superficie aproximada, ubicado dentro de la Zona comercial (Zona I.B) en jurisdicción del Puerto local conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios aprobado por Res. Interventor del CPRMDP Nº 225-07/14 y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

ARTÍCULO 2º: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo

ARTÍCULO 3º: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP Nº 285-05/2017. Cúmplase. Luego archívese.

Martín R. Merlini

Presidente

Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata

C.C. 12.097 / oct. 19 v. oct. 23

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública Nº 1/17

POR 15 DÍAS – La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública 1/17.

Obra: Recinto para autoclaves de Laboratorio".

Presupuesto oficial: \$ 707.844.45

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Sitio de ejecución: Sede Central UNLu-Luján.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 10/11/17 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 10/11/17 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 3/11/2017.

Valor del pliego: \$ 708.

Importe de la garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:

Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros

Avda. Constitución Nº 2388, Luján, Buenos Aires – Argentina

Lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Teléfonos: 02323 428350/ 423171 interno 1608.

L.P. 25.748 / sep. 28 v. oct. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**Licitación Pública N° 8/17**

POR 15 DÍAS - De Etapa Única Nacional.

Obra: "Adecuación de la planta baja y del primer piso del edificio de la Universidad Nacional de José Clemente Paz".

Presupuesto Oficial: \$ 3.589.450.

Plazo de Ejecución: Seis meses corridos.

Venta de Pliegos: Desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017. Valor: \$ 500,00 no reembolsables. La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2° Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/11/2017 a las 10:30 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2° Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 17/11/2017 a las 11:00 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones Calle Leandro N. Alem 4560 2° Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. www.unpaz.edu.ar

C.F. 31.563 / oct. 2 v. oct. 23

República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional N° 81-0037-LPU17

POR 15 DÍAS - Nombre del Organismo Licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de procedimiento de selección: Licitación Pública 81-0037-LPU17.

Sistema de Contratación: Por unidad de medida / por ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la Obra denominada "Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa III y IV, en la Provincia de Buenos Aires, Ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa III".

Renglón 2. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa IV".

Presupuesto Total Oficial:

Renglón 1: Con un Presupuesto oficial pesos cuatro mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y tres centavos (\$ 4.759.794.359,33).

Renglón 2: con un presupuesto oficial de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y un millones novecientos treinta y un mil ciento sesenta y seis (\$ 3.481.931.166).

El presupuesto oficial total de la obra asciende a la suma de pesos ocho mil doscientos cuarenta y un millones setecientos veinticinco mil quinientos veinticinco con treinta y tres centavos (\$ 8.241.725.525,33).

Consulta y/o retiro de pliegos: los pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en la página web www.mininterior.gob.ar

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda -Subsecretaría de Recursos Hídricos - Esmeralda n° 255- piso 10- CABA – teléfonos 5071-9683, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del pliego: sin valor

Apertura: 30 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contratar.gob.ar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.616 / oct. 5 v. oct. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 8/17

POR 10 DÍAS - "Remodelación de sanitarios en Edificio Central - Etapa 1" - Facultad de Cs. Agrarias y Forestales – UNLP.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Remodelación de Sanitarios en Edificio Central - Etapa 1" - Facultad de Cs. Agrarias y Forestales de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 7 de noviembre de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. 60 e/ 119 y 120 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta y dos con 00/100 (\$ 1.582.772,00.).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 25 de octubre de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 25 de octubre de 2017.

Precio del legajo: Pesos un mil quinientos ochenta con 00/100 (\$ 1.580,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 @presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 11.490 / oct. 5 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 7/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación E.S. N° 48, E.P. N° 20 y J.I. N° 988

Localidad: Juan Ignacio Poblet.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 36.833.628,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 7/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 7/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.551 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 16/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Terminación de Edificio correspondiente a la E.S. N° 32 (Base E.S.B. 40) B° Carlos Gardel.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 13.736.400,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.552 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 17/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción E.P. A/C

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 18.761.500,00.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 6/11/2017 – 11:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 11:00 hs.
 Plazo de Obra: 450 días.
 Valor de pliego: Sin Valor.
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
 Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.
 C.C. 11.553 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 18/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
 Objeto: Construcción E.S. N° 26 (Ex. E.S.B. N° 25) adyacente a la E.P. N° 9
 Localidad: Canning.
 Distrito: Esteban Echeverría.
 Presupuesto Oficial: \$ 29.014.500,00.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 6/11/2017 – 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 12:00 hs.
 Plazo de Obra: 450 días.
 Valor de pliego: Sin Valor.
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
 Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.
 C.C. 11.554 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 19/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
 Objeto: Terminación E.S. N° 43 (A/C B° Sur Base E.S.B. N° 32)
 Localidad: Morón.
 Distrito: Morón.
 Presupuesto Oficial: \$ 9.570.300,00.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 6/11/2017 – 13:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 13:00 hs.
 Plazo de Obra: 300 días.
 Valor de pliego: Sin Valor.
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
 Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.
 C.C. 11.555 / oct. 6 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 192/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento instalación cloacal y pluvial planta baja del Hospital Dr. Equiza de la localidad de González Catán.
 Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 06 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.598 (son pesos un mil quinientos noventa y ocho).
 Expediente N°: 04641/Int/17.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras. Departamento Llamados.
 C.C. 11.896 / oct. 12 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Licitación Pública N° 190/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 190/17 - Autorizada por Disposición N° 190/17 -, tendiente a contratar servicio de provisión y distribución de alimentos para comedores escolares del distrito La Plata, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).
 Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 3 de noviembre de 2017 y hasta las 13:30 horas.
 Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42 - en el horario de 8:30 a 13:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.
 Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 6 de noviembre de 2017 a las 12:30 horas en el Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42.
 Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42 en el horario de 8:30 a 13:30 - Tel. (0221) 423-4940.
 C.C. 11.987 / oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-94391/17 Decreto 1.015/17.
 “Ampliación Polideportivo Municipal de Ensenada”.
 Plazo de Entrega: 180 días.
 Presupuesto Oficial: \$ 9.465.060,28. (Pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil sesenta con 28/100).
 Garantía de Oferta: \$ 94.650,60 - (Pesos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta con 60/100).
 Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas. Apertura de las Propuestas: 03 de noviembre de 2017 a las 11:00, Palacio Municipal.-
 Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.
 Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 23 de octubre hasta el martes 31 de octubre inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 9.465,00. (Pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco).
 Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 2 de noviembre de 2017, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Alberdi y Sidotti, Edificio de La Vieja Estación, segundo piso.
 C.C. 12.017 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 9/17, Expediente N° 21211-490943/17, para la Adquisición de Sistema de Video conferencia destinado a las Unidades Penitenciarias, Unidades Carcelarias y Organismos de la Repartición en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>
 Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y condiciones-Licitación Pública N° 9/17”.
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos: 24 de octubre de 2017 hasta las 11 hs. Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 25 de Octubre de 2017 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones.

C.C. 12.138 / oct. 18 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

Pedido de Oferta N° 224/17. Ciudad: Lanús. Departamento Judicial: Avellaneda-Lanús.

Expte. 3003-1738/17. Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de dependencias varias.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 7 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora sita en calle Cno. Pte. Perón N° 525 y Larroque de Banfield, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Pedido de Oferta N° 222/17. Ciudad: Chacabuco. Departamento Judicial: Junín

Expte. 3003-1739/17. Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Tribunal del Trabajo.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 8 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Junín sita en calle 20 de Septiembre N° 95, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Pedido de Oferta N° 225/17. Ciudad San Martín. Departamento Judicial San Martín.

Expte. 3003-94/16. Compra y/o locación con destino al traslado de varias Dependencias Judiciales.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 9 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Martín, sita en calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00. Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 12.047 / oct. 18 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-5394-2017

POR 2 DÍAS – Expediente 417R-5394-2017. Llamado a Licitación Pública N° 417R-5394-2017, para la ejecución de la obra: “Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Etapa II.3 (2017)-18 C”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Dieciocho millones quinientos treinta y seis mil noventa y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 18.536.098,64) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 2 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Vialidad. Valor Pliego: Pesos Dieciocho mil quinientos treinta y siete (\$ 18.537.).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - tipo I.

y/o

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 18.536.098,64.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 39.072.197,28.

C.C. 12.031 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 10/17

POR 2 DÍAS - Objeto: “Ampliación de Red de distribución de gas natural en el Barrio Sur de la ciudad de Laprida, Provincia de Buenos Aires”.

Expte. Municipal: Letra “J” número 1381/2017.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00 (pesos dos mil doscientos).

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en la planta alta del Palacio Municipal, Av. San Martín N° 1160 (7414), Laprida, Pcia. Bs. As.

Fecha y Hora de Apertura: Día 15 de noviembre de 2017, a las 12:00.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 17/10/17 hasta el 14/11/2017 de 8:00 a 13:00 hs.

Tel. (02285) 421301- Internos 21 y 35- Cel. 02284 15 300044

www.laprida.gov.ar

C.C. 12.048 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 40/17 Prórroga

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1.981/2017.

Expediente N° 4069-005129/2017.

La Municipalidad de Luján comunica que la Licitación Pública N° 40/2017, cuya apertura era para el día 18 de octubre de 2017, a las 12:00 hs., la misma se prorroga para el día 1° de noviembre de 2017 a las 12:00 hs. en la Municipalidad de Luján para la “Obra Remodelación Calle San Martín, Etapa II, entre calles Colón y 9 de Julio, Luján.

C.C. 12.049 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 39/17

POR 2 DÍAS - Obra: “Provisión y colocación alcantarillas de tubos en sectores varios”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de Venta: 07/11/2017 - 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura: 10/11/2017 - 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

El pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar

C.C. 12.054 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 38/17

POR 2 DÍAS - Obra: “Construcción tercera línea Planta Depuradora Cloacal – 1° Etapa”.

Presupuesto Oficial: \$ 26.582.860.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Límite de Venta: 06/11/2017 - 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura: 09/11/2017 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

El pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar

C.C. 12.055 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 39/17

POR 2 DÍAS – Se informa la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 39/17 para el Otorgamiento en concesión de uso por el plazo de 20 (veinte) años con opción a compra sobre el inmueble propiedad de la Municipalidad de Hurlingham designado catastralmente como parte de la Parcela 362zz, Circ. IV, Sec. Q (Municipal), cuyos detalles obran en el expediente N° 4133-2017-000283-0 (D.E.), con la finalidad de instalación de fábrica y/o industria dedicada al desarrollo de actividades industriales y/o depósito logístico.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 02/11/2017.

Hora: 11:00.

Expediente: N° 4133-2017-0000283-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos Veinte mil (\$ 20.000).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 26 al 31 de octubre.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 31 de octubre.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el 31 de octubre de 2017.

Horario: de 9:00 a 14:00.

C.C. 12.057 / oct. 18 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Contratación Directa por Excepción N° 13/17

POR 1 DÍA - Expediente N° 2319-40430/17. Resolución N° 1955/17. Artículo 1°- Aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 13/17 -bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario solicitante- y adjudicar al Ministerio de Gobierno -Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, por un importe total de pesos setecientos veintiocho mil setecientos diez (\$ 728.710,00), impresión de cartelera y folletería para promocionar la emisión N° 3229 del Sorteo Extraordinario de Fin de Año y Reyes, de acuerdo a los considerandos que anteceden, fundando el presente gasto en el Artículo 18 inciso 2 apart. a) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16. 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 12.147

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Procedimiento Abreviado N° 11/17

POR 1 DÍA - Objeto: Renovación de Licencias de Software Antivirus Trend Micro Enterprise Security Suite, para los equipos conectados a la red de datos de este Instituto. Justiprecio: pesos seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 663.750,00) equivalente a 22.125 U.C.

Apertura de sobres: 25 de octubre de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/V

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1300/16. 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 12.148

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Procedimiento Abreviado N° 12/17

POR 1 DÍA - Objeto: Puesta en valor de la Sala Cofre y la totalidad de los subsistemas que la conforman destinados a este Instituto.

Justiprecio: pesos ochocientos veintitrés mil trescientos ochenta y ocho (\$ 823.388,00) equivalente a 27.446,26 U.C.

Apertura de sobres: 31 de octubre de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/V

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1300/16. 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 12.149

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Aprobada por Disposición del Director General de Administración del Ministerio de Trabajo N° DI-2017-53-E-GDEBA-DGAMTGP de fecha 3 de octubre de 2017.

Expediente N°: 21501-14595/16.

Objeto: contratación del servicio de desinfección, desinsectación y desratización. Consultas y retiro de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 10:00 a 14:00.

Teléfono (0221) 412-3224/25 - o en la página web: www.gba.gov.ar
Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

Apertura: día 27 de octubre de 2017 a las 11:00 hs.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

Dirección General de Administración.

C.C. 12.061 / oct. 19 v. oct. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.991

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral - Unidad de negocio Alejandro Korn.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 19.517.728,00.- (IVA incluido)

Fecha de la apertura: 1°/11/2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 24/10/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857 – interno 22738.

C.C. 12.062 / oct. 19 v. oct. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.981

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.888.

Objeto: Servicio de gestión de copiado, impresión y escaneo.

Tipología de selección: etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 17/11/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 10/11/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 16/11/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono 4126-2854 – interno 22731. mncassino@bpba.com.ar

C.C. 12.063 / oct. 19 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 6/17 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2194/2017. Llámese a Licitación Privada N° 6/17 SAMO por la adquisición de monitores multiparamétricos para el servicio de anestesia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 25 de octubre de 2017, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.064

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 4/17 SAMO Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1929/2017. Llámese a Licitación Privada N° 4/17 SAMO 2° Llamado, según la refacción en anatomía patológica, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 25 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.065

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 84

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 84 para la contratación de la obra "Fresado, carpeta asfáltica y bacheo de hormigón en diversas calles del partido – Convenio Nación", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 66.700.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 66.700,00.

Presentación y Apertura: 02/11/17 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-005450/2017.

C.C. 12.085 / oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 72/17

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5.939/17. Expte: 4132-27668/17. Llámese a Licitación Pública Nº 72/17 por el alquiler y mantenimiento de impresoras multifunción, duplicadora digital y fotocopiadoras para ser utilizadas en Secretaría de Salud, Hospital Dr. R. Carrillo, Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, Hospital Odontológico, Hospital de Oftalmología, Polo Sanitario, Centro de Diabetes Enfermedades Metabólicas Dr. A. Maggio, Hospital de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, Centro Dr. Cormillot, Primer Nivel, Hospital Materno Central Eva Perón y en el Hospital de Pediatría Dr. C. Zin de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.692.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23/10/17 y hasta el 3/11/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 7/11/17 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 12.086 / oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 73/17

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 6.015/17. Expte.: 4132-27957/17. Llámese a Licitación Pública Nº 73/17 por el alquiler de dos camiones hidroelevadores y un camión con hidrogua para ser utilizadas en la reparación y la colocación de la red de alumbrado público del partido, con chofer, combustible, lubricantes y seguros solicitado por la Dirección de Servicios Eléctricos, dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 8 de noviembre de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.661.100,00.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23/10/17 y hasta el 6/11/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 8/11/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 12.087 / oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 74/17

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 6.059/17. Expte: 4132-28128/17. Llámese a Licitación Pública Nº 74/17 por la contratación del servicio de estudios de medicina nuclear en cámara gamma para ser prestado en el Centro de Alta Complejidad María de los Ángeles Mollins, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.480.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23/10/17 y hasta el 07/11/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 09/11/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 12.088 / oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 75/17

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 6.060/17. Expte: 4132-28260/17. Llámese a Licitación Pública Nº 75/17 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de suturas y descartables para la Dirección de Logística, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 10 de noviembre de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 22.078.640,00.

Valor del Pliego: \$ 22.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23/10/17 y hasta el 08/11/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 10/11/17 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 12.089 / oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública Nº 5/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Red domiciliaria de desagües cloacales en la Ciudad de Carlos Casares".

Localidad: Carlos Casares.

Partido: Carlos Casares.

Presupuesto Oficial: \$ 8.263.500,00.

Monto de garantía: \$ 82.635,00.

Plazo de Ejecución de la Obra: 180 días.

Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 2017.

Hora de apertura: A las 11:00.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 17/10/2017 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares (Mñor. D' Andrea Nº 25).

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

Fecha, hora y lugar de recepción de Ofertas: Hasta el 6/11/2017 a las 11:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares (Mñor. D' Andrea Nº 25).

C.C. 12.098 / oct. 19 v. oct. 20

VARIOS

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor JOSÉ LUIS

ROSSI D.N.I.: 4.587.501 (que no exhibe) lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 55/17 mediante la Disposición N° 0298/17: "La Plata, 24 de julio de 2017. Visto, el expediente N° 2319 – 36187/17 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre – Solicitud Derecho de Exclusión José Luis Rossi" y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor José Luis Rossi (D.N.I. N° 4.587.501 que no exhibe), según los hechos que da cuenta el Acta N° 021/17 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 021/17 consta que el día 07/06/2017 a las 16:00 hs., ante el señor Jefe Departamento Leonardo Nores Castro se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referendum" del señor Director Provincial de Hipódromos y Casinos, al señor José Luis ROSSI debido a que el día de la fecha el causante hizo un reclamo sobre un Ticket que al parecer no era aceptado por la Máquina Tragamonedas n° 1517 Isla 106, al ver esta situación realizan un operativo de rescate en la misma, el Auxiliar de Tesorería Gonzalo Gómez, el Técnico de la empresa Trilenium Taborda Adrián y la Supervisora del SIC Daniela Camerucci, revisan el Ticket y observan que el mismo era una fotocopia, por tal motivo avisan al personal de Seguridad para que se apersonen en el lugar, una vez allí el Jefe de Sección David Santa Cruz, se entrevista con el personal a cargo del operativo y lo ponen en conocimiento sobre lo sucedido, por lo cual se da aviso a la División Seguridad Juego (Monitores), para que revise los registros filmicos sobre las máquinas en las cuales estuvo jugando esta persona, y así saber cómo obtuvo dicha copia, luego de unos minutos personal del CML (Trilenium) nos avisa que esta persona se sienta en la máquina tragamonedas n° 1300 del Sector de Planta Baja e ingresa tres tickets de valor nominal de \$1.000- y cobra en un ticket un total de \$ 3.000-, se retira del casino y vuelve a ingresar alrededor de las 13:30 hs. vestido de diferente forma, intenta cobrar el mismo ticket que ya había ingresado y es allí donde intercede el operativo del rescate del mismo, luego de entrevistarse el Jefe de Seguridad con el encartado. Éste reconoce el hecho, y él dice haber fotocopiado el Ticket para poder cobrarlo dos veces, es por eso que en compañía del Oficial de Procedimientos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Daniel Charras, invitan al causante a la Oficina de Seguridad Interna del Tercer nivel, lugar donde se le comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.2 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2/4 obran continuaciones del Acta donde declaran el Empleado de la empresa Trilenium Adrián Taborda, la Empleada de la empresa Trilenium Daniela Camerucci y el Auxiliar de Tesorería Gonzalo Gómez respectivamente, quienes refrendan lo antes expuesto; Que a fs. 5/9 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs.10 obran fotocopias de los Tickets en cuestión; Que a fs.12 el señor Jefe Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el causante no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias, Decreto N° 55/17 E-GDEBA-GPBA y Resolución N°545/05; Por ello: El Director Provincial de Hipódromos y Casinos, Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor José Luis ROSSI (D.N.I. N°4.587.501 que no exhibe), el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 07 de junio del año 2017, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.2 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Registrar, comunicar, notificar y archivar en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N° 298/17 Fdo.: Santiago Gourdy Allende Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.- Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme los establece el Art. 86 del Decreto 7647/70 El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de septiembre de 2017.Laura V. Costancio. Directora Pcial.

C.C. 11.838 / oct. 12 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor CLAUDIO PABLO ARAAGONA D.N.I.: 20.273.038 lo dispuesto por el señor Director Provincial

Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0519/16: Visto, La Plata 21 de diciembre de 2016. Visto, el expediente N° 2319 – 28720/16 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre – Solicitud Derecho de Exclusión Claudio Pablo Aragona" y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Claudio Pablo Aragona (D.N.I. N° 20.273.038), según los hechos que da cuenta el Acta N° 052/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 052/16 consta que el día 08/11/2016 siendo las 04:00 horas, ante el señor Jefe Departamento Jorge Manuel Yacot, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referendum" de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos al señor Claudio Pablo Aragona, atento que siendo las 02:50 hs. el Jefe de División Horacio Cecchetto pone en conocimiento al Jefe de Departamento Jorge Yacot que en la mesa n° 304 de Craps un masculino efectuaba maniobras en perjuicio de la banca, por tal motivo el Jefe de Departamento se dirige a monitores y mediante registro filmico corrobora que el encartado realizaba dichas maniobras, por ello son convocados el Jefe de Sección Seguridad Interna Enrique Benítez y el Oficial de Procedimientos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Héctor Aguirre, quienes lo identifican y le comunican que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.7 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el señor Jefe de Departamento Jorge Manuel Yacot, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 7 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs.1 Que a fs. 9 el señor Jefe de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los Plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio. Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, modificada por Decreto N° 1324/01, N° 1684/09, N° 11/16 y Resolución N° 545/05; Por ello, El Director Provincial de Hipódromos y Casinos Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor Claudio Pablo Aragona (D.N.I. N° 20.273.038), el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 08 de noviembre del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.7 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N°: 0519/16 "Fdo.: Dr. Cristian Hugo Tiedemann, Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto n° 11/16.- Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme los establece el Art. 86 del Decreto 7647/70. El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de septiembre de 2017. Laura V. Costancio. Directora Pcial.

C.C. 11.839 / oct. 12 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. La Sra. Presidenta del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes Dra. Silvia Santa Clara hace saber que el día 24 de noviembre de 2017 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia; 11302; 12327; 25827; 22133; 18012; 25911; 20455; 17625; 631; 740; 15422; 23272; 24986; 27388; 18962; 19901; 16338; 17786; 15455; 19552; 20892; 24491; 16454; 18061; 20813; 21841; 19457; 27437; 15884; 19397; 17549; 14150; 11348; 26292; 17001; 23793; 17111; 16141; 19767; 18777; 17282; 15656; 13704; 8700; 22296; 21759; 26; 22271; 21068; 22616; 12876; 21352; 21343; 19400; 15797; 25259; 17718; 13501; 14715; 18173; 14524; 16553; 21110; 20942; 21264; 20928; 24297; 12459; 19355; 17518; 14390; 10802; 213660; 624; 1027; 614; 1069; 16838; 16124; 17363; 15122; 16525; 418; 702; 704; 649; 720; 19394; 18447; 15097; 14307; 17873; 17670; 15232; 15942; 13673; 15561; 15519; 18150; 11225; 18261; 18069; 14889; 14812; 16085; 13387; 24985; 11094; 15870; 14629; 13349; 17474; 10840; 11957; 11348; 18540; 18980; 13714; 12223; 13728; 13664; 13872; 14173; 14444; 15339; 10173; 12042; 11009; 15937; 22485; 20705; 18437; 26350; 26073; 27492; 9175;

805; 28873; 22826; 18896; 12462; 12100; 21371; 17750; 13011; 17935; 25817; 19661; 8977; 65; 27748; 14993; 12273; 13727; 13778; 12331; 14863; 27688; 15833; 2453; 2596; 18147; 18389; 18388; 15878; 19113; 12103; 11672; 11589; 2222; 2310; 10991; 11725; 2309; 16852; 14258; 20738; 9901; 10542; 10664; 9442; 19966; 21844; 18884; 21875; 18129; 9861; 9868; 11304; 15340; 15249; 15948; 25004; 25340; 10661; 10063; 11556; 11420; 10738; 2197; 2326; 386; 2138; 208; 1899; 9609; 13378; 20717; 20043; 343; 9592; 19228; 22715; 15439; 16471; 17824; 11008; 13805; 16126; 16992; 13894; 11775; 17151; 17225; 16335; 17398; 10102; 11464; 11208; 10956; 11684; 11833; 17297; 18751; 11284; 16531; 19490; 19203; 18658; 18212; 19831; 18235; 17241; 17210; 19772; 18845; 19447; 19354; 18790; 20559; 21961; 21410; 21422; 21648; 21813; 17360; 14780; 13279; 17456; 13456; 18360; 18449; 17560; 19296; 15883; 21461; 22219; 20418; 19754; 20085; 21187; 16368; 19959; 15359; 20782; 21842; 21337; 21579; 22424; 22455; 22831; 22773; 22699; 22662; 22563; 22997; 23034; 15354; 15731; 12769; 15040; 13399; 12280; 13086; 15135; 17968; 12178; 16242; 17939; 16645; 16034; 15635; 19009; 17697; 17290; 18310; 11646; 18441; 21805; 589; 2470; 683; 11282; 6134; 19424; 9094; 2092; 2045; 13941; 2511; 10524; 2232; 2227; 13499; 13273; 13915; 23754; 12478; 10289; 9902; 11520; 11158; 13208; 13513; 13674; 10900; 14352; 11064; 13406; 14250; 13903; 10970; 13606; 19906; 19778; 19732; 10712; 12677; 10362; 24763; 11041; 26968; 22247; 13527; 12684; 24290; 18298; 25763; 17368; 15840; 12911; 15777; 16078; 16563; 17671; 19026; 18405; 16322; 18723; 18776; 16179; 20413; 19859; 13686; 17182; 19917; 17897; 16949; 16408; 13447; 19937; 17877; 20815; 11839; 6643; 7197; 7410; 7020; 5084; 6752; 7193; 6261; 6476; 6497; 6734; 6575; 7018; 7329; 18902; 12557; 11908; 21344; 20982; 10644; 9863; 11168; 11376; 11252; 9875; 9877; 9860; 9892; 11599; 2353; 2345; 2355; 2332; 18634; 19802; 18809; 16171; 14688; 15964; 19368; 16371; 17337; 17972; 21224; 13707; 17779; 14471; 17684; 14601; 18068; 17312; 9368; 10358; 9428; 10627; 10387; 11118; 10123; 9522; 10555; 10671; 330; 214; 414; 166; 513; 544; 539; 111; 535; 11526; 11398; EX. 4480; EX. 8900; EX. 9128; EX. 9557; 11993; 12095; 10264; 10701; 11123; 11352; 11676; 11789; 10265; 11136; 10168; 10645; 10720; 10426; 10410; 10955; 7242; 10771; 10728; 10757; 11069; 10830; 10331; 10699; 11906; 11343; 11484; 12102; 738; 131; 1788; 635; 639; 637; 167; 1585; 114; 292; 10424; 10346; 10287; 9998; 9985; 9921; 9713; 9322; 9109; 8842; 10150; 10032; 9752; 10692; 10273; 10514; 10779; 10841; 9844; 9893; 12952; 13732; 12962; 12416; 11546; 12945; 12799; 12528; 12501; 13231; 13001; 12036; 12315; 12174; 12117; 13977; 13830; 13815; 13274; 16194; 15984; 16687; 15726; 17390; 14542; 11025; 10159; 10823; 12226; 11065; 11721; 11715; 11616; 1919; 11582; 11982; 11115; 11080; 11066; 10791; 10444; 10224; 10116; 10068; 9874; 11904; 11733; 11463; 11279; 7083; 11795; 12785; 12686; 12473; 11719; 12358; 13224; 13054; EX. 12168; EX. 12097; 12672; 12048; 11336; 11805; 12603; 11744; 12977; 12480; 11760; 13963; 16911; 18142; 21087; 18903; 18847; 18753; 13189; 16245; 8073; 8819; 8844; 8780; 8794; 8670; 8593; 8251; 8655; 9129; 8795; 8194; 8712; 8791; 8602; 8799; 8662; 8582; 8886; 8940; 8620; 8737; 8388; 8285; 8596; 8618; 8917; 8945; 8738; 8530; 8586; 8774; 8753; 8562; 370; 1630; 293; 1872; 474; 462; 326; 385; 1829; 1794; 1889; 1446; 1803; 1669; 1804; 1802; 1884; 1832; 1919; 1669; 284; 293; 257; 258; 286; 256; 285; 290; 261; 262; 260; 243; 264; 266; 265; 259; 11690; 11844; 11989; 12023; 11996; 12350; 12345; 12430; 12549; 12529; 12602; 12836; 13038; 13157; 11131; 11247; 10794; 11164; 11244; 19025; 17227; 19406; 14582; 18617; 14508; 16097; 19693; 13991; 10810; 10607; 10490; 8419; 9458; 11754; 10343; 16594; 15358; 17006; 16595; 15852; 13076; 17056; 14188; 15781; 16136; 16289; 13993; 11605; 15986; 13503; 16287; 16293; 17274; 16958; 11913; 10488; 5431; 5718; 5591; 5560; 5786; 5514; 5729; 5859; 6177; 6203; 6201; 5812; 6078; 5954; 6155; 5741; 6039; 5838; 5877; 10695; 15911; 13345; 14500; 13301; 12583; 15184; 14586; 15119; 14301; 14302; 14587; 15275; 14331; 14926; 14674; 13346; 12909; 12589; 14808; 12701; 8353; 8287; 7473; 8105; 7811; 8256; 7213; 8407; 8412; 8300; 8235; 8302; 8301; 8224; 6748; 8151; 8206; 8389; 18; 8346; 7909; 12636; 14168; 13532; 14343; 13530; 13531; 13533; 14259; 14916; 12694; 12588; 14381; 13534; 12311; 13536; 14706; 12908; 12310; 12272; 13920; 1887; 656; 18060; 491; 338; 21132; 1003; 2686; 13461; 14061; 16264; 7851; 7964; 7617; 7305; 7340; 7887; 7043; 1039; 1062; 1039; 7888; 7729; 7863; 7374; 7552; 7772; 6781; 7730; 7660; 7631; 7499; 18071; 19190; 17504; 18067; 17228; 18106; 20218; 20332; 11142; 11285; 10619; 10869; 10879; 11046; 11618; 11855; 11738; 12015; 12017; 13125; 13729; 20108; 20149; 20357; 21107; 21445; 21118; 21431; 8657; 8911; 8480; 8661; 8755; 8446; 8473; 9060; 9869; 10122; 10271; 10308; 10665; 10842; 10500; 11137; 8650; 7950; 8573; 7839; 8587; 8563; 8483; 8640; 7914; 7977; 8576; 8355; 8374; 8759; 7813; 7598; 19949; 9918; 9067; 10880; 8963; 9055; 19445; 10796; 10197; 10704; 12683; 11540; 11071; 11095; 11265; 11713; 11748; 11809; 12538; 12255; 11924; 13200; 12839; 1986; 12246; 13904; 12265; 1045; 335; 220; 358; 233; 142; 602; 41; 230; 68; 152; 247; 436; 222; 218; 149; 24; 674; 181; 10910; 9374; 591; 5482; 10461; 10622; 10405; 10893; 10958; 11058; 11124; 11196; 11549; 11427; 12081; 12669; 12667; 12619; 12241; 12471; 12220; 11293; 11425; 12175; 12128; 11810; 12738; 2748; 5103; 5137; 5282; 5168; 1774; 11931; 7607; 11295; 12705; 12691; 13015; 12647; 11161; 11235; 13371; 11371; 13217; 13219; 13117; 12308; 12183; 12046; 11891; 11569; 10221; 11491; 10547; 10449; 11324; 2329; 11028; 14606; 14604; 10963; 14602; 13447; 14084; 14074; 13912; 12606; 14287; 11305; 12724; 14366; 12752; 12338; 13114;

11428; 13055; 10672; 10906; 13803; 13215; 11219; 12041; 13474; 11650; 13682; 13237; 13881; 10547; 14409; 11439; 13528; 11147; 12482; 13351; 13493; 11637; 16290; 13197; 12701; 10725; 11757; 10295; 10784; 11179; 12037; 9593; 2381; 9720; 11769; 11505; 9704; 18822; 18648; 12574; 12547; 12335; 12122; 11022; 12903; 12778; 12757; 13482; 13925; 12917; 12998; 13252; 13494; 13923; 13934; 13947; 14527; 12657; 13167; 13225; 13449; 13462; 14184; 10603; 11722; 11984; 11677; 10875; 11165; 10608; 10921; 11308; 11349; 11952; 11590; 10660; 11473; 16939; 17926; 12164; 11461; 11667; 10561; 10982; 11052; 11150; 11190; 9626; 2368; 2369; 11840; 11876; 12811; 12866; 13123; 13250; 13263; 13359; 13365; 13450; 12332; 10642; 5215; 6311; 6615; 6270; 6590; 6467; 5571; 6451; 6356; 6333; 6722; 6705; 6659; 6623; 6621; 6582; 6534; 7031; 6999; 6829; 6825; 6768; 12492; 12809; 14315; 16568; 13480; 13523; 14181; 5153; 2258; 5362; 2221; 2223; 5635; 5400; 5404; 5477; 10235; 11426; 11557; 9733; 9853; 1123 ; 10715; 10534; 10620; 11222; 10734; 10228; 9946; 11146; 5527; 5564; 2556; 5497; 2751; 1151; 9181; 22070; 19284; 16047; 17811; 16209; 17845; 17952; 10443; 8646; 11459; 9937; 9990; 9995; 9996; 10006; 10011; 10018; 10051; 10056; 10058; 10104; 10105; 10106; 10108; 10109; 10112; 10135; 10383; 11216; 10724; 10920; 9113; 9888; 10219; 2339; 11386; 11456; 11474; 9745; 10398; 10611; 10613; 10872; 10902; 11073; 15514; 11534; 11614; 12365; 12487; 12582; 12774; 12817; 12907; 13356; 13855; 14311; 14398; 14738; 11926; 12005; 12163; 11723; 11031; 10523; 10583; 9240; 10312; 9595; 10871; 11878; 12113; 12268; 12359; 12369; 12746; 10682; 10223; 9774; 10446; 10132; 10570; 11440; 11670; 11130; 9944; 9682; 11228; 11555; 11567; 11835; 12009; 12115; 12342; 12633; 12777; 13127; 13137; 13154; 13232; 13296; 13591; 14010; 11391; 11249; 10653; 10849; 10453; 11020; 10827; 10798; 11512; 10573; 12073; 1984; 11600; 9369; 7348; 10918; 11256; 10824; 13042; 14727; 15003; 8776; 11595; 12649; 11909; 11740; 1985; 11802; 11615; 2322; 2253; 2134; 2311; 511; 411; 455; 2343; 2170; 2350; 2110; 457; 2321; 2416; 334; 259; 412; 2309; 445; 2269; 5800; 5077; 5079; 5802; 5464; 5604; 5559; 5735; 5843; 5725; 5714; 5857; 5368; 5889; 5078; 15376; 2335; 2314; 2013; 2293; 2198; 2285; 2061; 2295; 2245; 2337; 2233; 9462; 9039; 10270; 9082; 19018; 9607; 9669; 9670; 9679; 9856; 10020; 10027; 10213; 10226; 9957; 10372; 10274; 9319; 8613; 8932; 8680; 13618; 13610; 12999; 13452; 13524; 12997; 11988; 12149; 11624; 10883; 9191; 9597; 8675; 12207; 13701; 12407; 267; 665; 671; 650; 664; 669; 445; 731; 662; 655; 656; 670; 657; 668; 658; 659; 661; 660; 530; 521; 681; 249; 8680; 8615; 8706; 8878; 8402; 8454; 7741; 8747; 8978; 12296; 13307; 13177; 11779; 11666; 11790; 11223; 12130; 11077; 11109; 12182; 11591; 10217; 8010; 8277; 8276; 7982; 7971; 7643; 7271; 7129; 7974; 7980; 7032; 7989; 7970; 7884; 7751; 7780; 7859; 7979; 7036; 2587; 8106; 8122; 8092; 7479; 8093; 8632; 8743; 8522; 8453; 8572; 8392; 8681; 8638; 8013; 7569; 8169; 8652; 8171; 9276; 9038; 9157; 9438; 9195; 9042; 9004; 9007; 8805; 9001; 9185; 9110; 9070; 8925; 9182; 9598; 9393; 9966; 9649; 9894; 9721; 10143; 9564; 10242; 9205; 9427; 9247; 9475; 9617; 9952; 9170; 9477; 10142; 10074; 9056; 8718; 9313; 5281; 2500; 6022; 6473; 6437; 6501; 6674; 6702; 7120; 7565; 7411; 7401; 7287; 7392; 7294; 7291; 7322; 7236; 7033; 6736; 6425; 9624; 9715; 10201; 10147; 10305; 9851; 9614; 966; 955; 956; 957; 958; 960; 952; 953; 954; 949; 950; 951; 925; 948; 947; 1061; 5304; 5345; 620; 2756; 5439; 5118; 5224; 5110; 5554; 804; 5441; 5481; 5095; 5381; 5394; 279; 5390; 5335; 2173; 1018; 585; 844; 5469; 5279; 308; 8133; 7762; 8011; 7828; 8208; 7778; 7354; 8282; 6715; 7690; 7685; 7746; 7826; 7663; 7657; 7557; 7588; 7581; 7445; 7681; 7042; 5451; 7651; 8033; 7815; 7966; 7670; 7800; 7178; 7698; 7513; 7514; 7475; 7275; 7704; 7346; 7271; 7425; 7220; 7078; 7866; 8141; 7693; 7545; 8204; 7463; 7700; 7701; 6799; 7901; 7803; 7843; 7628; 7864; 7929; 8189; 7918; 8087; 6411; 7318; 7411; 7562; 7958; 7560; 7625; 7551; 7669; 7266; 7122; 10026; 9910; 9633; 9523; 10155; 8983; 9316; 8887; 8689; 8368; 7619; 8497; 9022; 8804; 8742; 8806; 8833; 8841; 8750; 8695; 11851; 2150; 11363; 11572; 11287; 11528; 10196; 10396; 10516; 10687; 10759; 11135. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 5/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc; "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y notificaciones", Res. SCBA. 2049/2012 y Res SCBA 2673/14. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguientes a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción de los efectos dispuestos por los arts. 120, 121, del Reglamento referido. Camila Pavón, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.003 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. VIAMONTE Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte del Departamento Judicial Junín. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, del Departamento Judicial Junín, Jorge Aldo Martínez, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 504 causas contravencionales, iniciadas en el período comprendido entre los años 1997 a 2009 - en función del material reservado por el Departamento Histórico para su conservación prolongada-, pertenecientes al Juzgado a su cargo, autorizada por Resolución de la

S.C.J.B.A. de fecha 10 de agosto de 2016, Registrada bajo el N° 1679, que se realizará el día 18 de octubre de 2017; los que han sido separados a tal efecto, conforme a los arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3397/08 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sito en calle Electo Urquiza 157 de Los Toldos, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (art. 120 Ac. 3397/08). Los Toldos, 25 de septiembre de 2017. Dr. Jorge Aldo Martínez, Juez.

C.C. 11.988 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la provincia de Buenos Aires llama a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación. Requisitos de los postulantes. Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 7° del Decreto 1.850/16. No estar comprendido en las inhabilidades del art. 4° del Decreto-Ley 7.603/70 y sus modificatorios. Inscripción. Los profesionales podrán inscribirse desde el 30 de octubre hasta el 30 de noviembre del corriente año, en la Comisión Permanente Honoraria de Preselección de los Aspirantes a ocupar cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la provincia de Buenos Aires, la cual funciona en la sede de la Subsecretaría de Justicia, Torre Gubernamental II, calle 53 N° 848, piso 9°, de la ciudad de La Plata, CP 1900. Horario de atención. Lunes a viernes, 9:00 a 17:00. Tel. (0221) 429-5544, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Adrián P. Grassi, Subsecretario de Justicia.

C.C. 12.030 / oct. 17 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente CEREALERA TRES ARROYOS S.A., CUIT 30-59594910-2, en Expte. 2360-0272443/2016 por infracción al Art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 494/2016 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$ 12.568,38 por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el Art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 03 de octubre de 2017.

C.C. 11.974 / oct. 17 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-51705022-5, en Expte. 2360-0272600/2016 por infracción al art 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 526/2016 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$14.129,16, por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 03 de octubre de 2017.

C.C. 11.975 / oct. 17 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente GRUPO ZACA SRL, CUIT 30-71228262-9, en Expte. 2360-0371354/2016 por infracción al Art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 498/2016 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$19.879,79 por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 03 de octubre de 2017.

C.C. 11.976 / oct. 17 v. oct. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - Ley 24.374 Ley Pierri. En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a la titular de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los

inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6° Inc. "h", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo n° 534, en el horario de 8:00 a 12:00 .

1.- Expediente N° 2147-094-1-04/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-b; Parcela: 10-a.- STELLA MARIS YACOY.- C. 71.

2.- Expediente N° 2147-094-1-5/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-e; Parcela: 6-a.- STELLA MARIS YACOY.- C. 74.

3.- Expediente N° 2147-094-1-06/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-e; Parcela: 14.- STELLA MARIS YACOY.- C. 72.

4.- Expediente N° 2147-094-1-7/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-e; Parcela: 8.- STELLA MARIS YACOY.- C. 75.

5.- Expediente N° 2147-094-1-3/2009.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: F; Manzana 2; Pc.: 11.- GABIN DAVID HORACIO.

6.- Expediente N° 2147-094-1-22/2007.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec: B; Mza. 123; Parcela: 11.- LACIAGUE, MARÍA MAGDALENA Y BALMaceda, SEGUNDO TOMÁS.- C 47.

7.- Expediente N° 2147-094-1-15/2014 - San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: VII; Secc. A; Mza. 20. Pc.:13-a.- GÓMEZ ALFARO MARIANO.- C. 50.

8.- Expediente N° 2147-094-1-16/2014 - Circ.: VII; Secc. A; Mza. 20; Pc. 14-a.- San Andrés de Giles.-GÓMEZ ALFARO MARIANO.- C. 51.

9.- Expediente N° 2147-094-1-8/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mz.: 210; Parcela: 21.- SAUBIDET, PEDRO SEGUNDO.- C 53.

C.C. 12.002 / oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza a/ los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación ubicados en la localidad de Reta y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 66 - Parcelas 2 a 5 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOPEZ SOTO, María (Expte. Nro. 4116-261173/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 66 - Parcelas 6 a 7 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-261173/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 57 - Parcelas 3 a 6 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263117/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 77 - Parcelas 1 a 10 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-261171/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 86 - Parcela 4 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263109/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 116 - Parcelas 2, 4, 5 y 8 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262779/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 118 - Parcelas 7 y 8 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262780/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 121 - Parcelas 1, 2, 4 y 5 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262781/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 129 - Parcelas 3 y 8 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262783/2017).

Circ. 12 - Sec. F - Quinta 37 - Parcelas 3-Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262795/2017).

Circ. 12 - Sec. F - Quinta 45 - Parcelas 2, 9, 11 y 12 -Inscripto el dominio de todos r ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262799/2017).

Circ. 12 - Sec. F - Quinta 61 - Parcelas 2, 3, 4, 5 y 7 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262802/2017).

Circ. 12 - Sec. F - Quinta 67 - Parcela 1 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262805/2017).

Circ. 12 - Sec. F - Quinta 20 - Parcelas 2 y 3 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262790/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 78 - Parcelas 1 a 4 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de VARELA, Raúl (Expte. Nro. 4116-261172/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 12.042 / oct. 18 v. oct. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial Número 7 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 6 número 285 entre las calles 122 y 123, designado catastralmente como Circ. VII, Sección J, Manzana 430, Parcela 45-a, Partida inmobiliaria: 114-40720, para que en el plazo de 15 días, deduzcan oposición a la escrituración del excedente fiscal (art.13 Decreto-Ley 9.533/80) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en calle 5 N° 338 Planta Baja del Partido Berisso, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 17:30. Escribana María Luján Fogel.

C.C. 12.056 / oct. 18 v. oct. 20

MAI S.A. - IMA MAI S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión - Fusión. Rectificadorio de avisos de fecha 12, 15 y 16 de mayo de 2017, G.P. 94.450. Aclara que toda vez que dice "\$ 23.717.799,48", debe leerse "\$ 123.717.799,48". Esc. Leandro Horacio Atkinson.

G.P. 94.973 / oct. 19 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BERAZATEGUI Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expediente. El Juzgado de Paz Letrado de Berazategui hace saber que el día 21 de marzo de 2018 a las 9:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires N° 846 del 10 de mayo de 2017 correspondiente a los legajos de expedientes desde el año 1993 hasta el año 2003 pertenecientes al Juzgado de Paz Letrado de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 17 y 149 de la ciudad de Berazategui.

Según establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Código Civil y Comercial o revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Berazategui, 10 de octubre de 2017. Viviana Edith Frois, Juez.

C.C. 12.068 / oct. 19 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la línea de ribera sobre el Río Paraná de las Palmas, en el predio propiedad de Servicios Portuarios S.A. ubicado en la localidad y partido de Zárate, designado catastralmente como: Circunscripción I, Parcela 35 H. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la División Demarcaciones de la ADA, emplazada en la bandeja subsuelo del Edificio Sede Central, calle 5 N° 366/72, entre 39 y 40 de la ciudad de La Plata dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 31 del mes de octubre del corriente año a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en la entrada de acceso al predio a demarcar, partido de Zárate, y estarán a cargo del agrimensor Julio César Di Cianni y actuando en calidad de reemplazante, el profesional con incumbencia a asignar. Expediente: 2436-22.693/17. Pablo Rodríguez, Presidente.

C.C. 12.095 / oct. 19 v. oct. 20

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - Morón. DIEGO GUILLERMO CLAUDIO, DNI 8.660.756, transfiere a Diego Matías Esteban, DNI 28.032.137, la Panadería y confitería sita en la calle Av. Eva Perón 2371, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en Av. Eva Perón 2371, Morón. Bs. As.

Mn. 63.866 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - S. A. de Padua. Diego Burllaile abogado T° XIV F° 36 CAM, comunica que MIRTA SUSANA ZUBELDÍA, transfiere a Madelein Polverini y Mariana Belén Marta García, su Fondo de Comercio de Agencia de Viajes "Zubeldía Viajes", ubicado en Noguera N° 37 Locales B19 y B20, S. A. de Padua, Merlo, Bs. As. Libre de todo gravamen y deuda. Oposiciones de ley en el mismo.

Mn. 63.827 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Morón. Se deja constancia que el edicto de transferencia N° 36200 con registro N° 62448, publicado con fecha 11 de julio de 2017. Se desliza el siguiente error donde dice Maipú 733 debe leerse Maipú 7.

Mn. 63.845 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Morón HÉCTOR ROBERTO ODELLA, DNI 5.030.935, transfiere a Pedro Alberto Díaz, DNI 14.184.128, su negocio de rubro Biciotería sito en Arenales 505/507 de la Localidad de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.851 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica que ESPOIR S.A. CUIT 30-71468668-9, dom. España 3054, cede y transfiere libre de pasivo y personal, fondo de Comercio Hoffen, dom. Rodríguez Peña 1333, Mar del Plata, a Nicolás Gabriel Medina DNI 37.399.571; Jonatan Mario Medina DNI 32.810.700, y Marcelo Alejandro Mancilla DNI 33.153.567, dom. Urquiza 4539 Mar del Plata, "en comisión". Reclamos y oposiciones dom. Ortega y Gasset N° 2715 de 14 a 17 hs. Mar del Plata. Dr. Héctor Marcelo Gentili, Abogado.

M.P. 35.926 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Monte Grande. El Sr. JOSÉ LUIS FLORES, DNI 13.816.436, con domicilio en la calle Farina 253 de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere a la Sra. Lin Qiaoling, DNI 95.004.970, con domicilio en la calle Arias 4666 Comuna 12, Barrio de Saavedra, CABA; un fondo de comercio (Autoservicio de Alimentos), de un local sito en la calle Ocantos 210 de la Ciudad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, Partido de Esteban Echeverría, Permiso de Habilitación 7568/95, Alc. 2, Cuenta Corriente 102.168. Interviene el Martillero Público Jorge Oscar Jara, Colegiado CMPCLZ 3635, con oficina en la Av. Leandro N. Alem 739 Monte Grande, reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49. 506 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Adrogué. El Sr. ROBERTO MARTÍN PÁEZ, DNI 17.824.173, con domicilio en la calle Luis M. Drago 336 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere al Sr. Lin Xinwei, DNI 95.338.952, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 2934 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, un fondo de Comercio (Autoservicio de Alimentos), de un local sito en la calle Policastro 2420 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Permiso de Habilitación 24689/11 y Cuenta Corriente 24689/11. Interviene el Martillero Público Jorge Oscar Jara, Colegiado CMPCLZ 3635, con oficina en la Av. Leandro N. Alem 739 Monte Grande, reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.507 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Grünbein. Transferencia Fondo de Comercio. Aviso que GABERSCEK, ALEJANDRO, CUIT 20-20500765-3, con domicilio en Baigorria 4435 de Bahía Blanca, vende a Fuch, Alfredo David, CUIT 20-24051596-3, con domicilio en San Lucas N° 5180 de Bahía Bca., el fondo de comercio denominado "El Parque", del rubro supermercados, sito en J. Sánchez Gardel N° 1272 de Grünbein, Bahía Blanca, sin personal. Reclamo de ley en el domicilio del referido negocio.

B.B. 58.791 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. Se hace saber que RESIDENCIA GERIÁTRICA LOS ROBLES S.R.L., CUIT 30-68778826-1, con sede social en Virrey del Pino 2835 piso 4 dto. A, CABA, vende a Emukk S.R.L., CUIT 30-71493498-8, con domicilio legal en Gavilán 1362 PB, CABA el 100% del fondo de comercio de su propiedad, sito en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Geriátrica que gira con el nombre de Residencia Geriátrica Los Robles. Reclamos por el plazo de ley en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., por el término legal. Ley 11.867.

C.F. 31.636 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Garín. CUELLO MARÍA GRACIELA, DNI 16.251.732, transfiere a Balbi Lilianna Marina, DNI 13.586.642, Fondo de Comercio rubro Pelotero, sito en Andes N° 369, Garín. Reclamos de ley mismo comercio. Z-C. 83.848 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Loma Verde. CEJAS GLADYS ESTELA, CUIT 27-16802281-1, transfiere a Verón Juan Carlos, CUIT 20-20765051-0, el fondo de comercio del rubro Carnicería, sito en Colectora Oeste N° 1018, Loma Verde. Reclamos de ley en domicilio citado. Z-C. 83.849 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. CHEN LIQIN, transfiere a Huang Bilin, su comercio de Autoservicio minorista, sito en Bme. Mitre N° 840 Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. L.M. 197.797 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Adrogué. El señor MATÍAS NICOLÁS NYOHENA, DNI 35.993.908, transfiere el fondo de comercio de las canchas de fútbol 5 con buffet "Mainichi", con domicilio en Av. Espora N° 1699, de Adrogué, Partido de Alte. Brown, a la Sra. Roxana Valeria Shimabukuro, DNI 22.742.522. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Dr. Fernando G. Santilli, Abogado. L.Z. 49.530 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Laferrere. ZHUANG FENGHUA, transfiere fondo de comercio Autoservicio, sito en Concejal Gómez 4364, Laferrere, a Huang, Bing. Reclamos de ley en el mismo. L.M. 197.761 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - San Justo. FERA GERMÁN NICOLÁS, transfiere fondo de comercio Autoservicio, sito en Monseñor Bufano 2490, San Justo, a Lin, Songhua. Reclamos de ley en el mismo. L.M. 197.762 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Laferrere. La Sra. ROMERO MARÍA CRISTINA, CUIT 27-12127451-0, transfiere al Sr. Vignati Héctor Omar, CUIT 20-13802221-9, fondo de comercio de servicio de expendio de comida y bebidas en Restaurantes y recreos, sito en Av. Luro 5743 Laferrere. Reclamos de ley en el mismo domicilio. L.M. 197.740 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Ciudad Madero. CHEN SHUIYING, transfiere a Yan Changqing su comercio de Autoservicio minorista, sito en Domingo Millan N° 1251/59, Ciudad Madero, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. L.M. 197.744 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - San Justo. DAI LIPING, transfiere a Lin Mingtu su comercio de Autoservicio minorista, sito en Thames N° 4241 San Justo, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. L.M. 197.743 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que ZHANG WENKAI, transfiere libre de todo gravamen, Almacén y Fiambrería, sito en Cangallo 6515 de Avellaneda, a Li Giaoyu. Reclamos de ley en término en el mismo domicilio. L.M. 95.334 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Lanús. "HURIAGUI S.R.L.", CUIT 30-71498803-0 transfiere a Rubén Alejandro Gómez, CUIT 20-25951666-9 el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la Avenida Sarmiento 1051, de Lanús, con fecha 31 de octubre de 2017. Reclamos de Ley, Avenida Villa de Luján N° 1887, Lanús, Carlos Barbagallo, Martillero Público. L.P. 26.596 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Lanús. FRANCESCHINI RICARDO JOSÉ CUIT 23-11455435-9 con domicilio en F. Vallese 2242, CABA anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Mirta Insaurralde CUIT 27-20962003-6 con domicilio legal en Maure 4820 Lanús, Pcia. de Buenos Aires destinado a rubro Residencia Geriátrica que funciona bajo el nombre de Nuestro Hogar Expte. hab. 2900-81715/88 ubicado en Joaquín V. González 2767 Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Para Reclamos de Ley se fija domicilio en Joaquín V. González 2767 Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Cristina Luciana Charone, Abogada. C.F. 31.653 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. GUILLERMO SEBASTIAN PRIETO, DNI 26901466, vende, transfiere cafetería, pizzería, restaurant sito en Luro 3806, Mar del Plata a Gustavo Emilio Pereira. Reclamo de Ley en el mismo. M.P. 35.978 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - San Miguel. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sociedad MAUITECH S.A. CUIT 30-71099634-9, con domicilio legal en la calle Correa N° 2608 de C.A.B.A., representada por su apoderada Beatriz Bordón, argentina, DNI 21.809.910, cede y transfiere el Fondo de Comercio en su 100% del rubro perfumería, con Habilitación Municipal N° 53389/0, sito en la Av. Pte. Perón N° 1338/40 Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. A favor de Alaci S.A. CUIT 30-71152012-7 con domicilio legal en la calle Malabia N° 2387 piso 2do. de C.A.B.A., representada por su apoderado el Sr. Julio Dámaso Sáenz, argentino con DNI 11.221.501. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. S.M. 54.709 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Mte. Grande. Roberto G. Salvi, Martillero Público, comunica que: RENÉ MABEL PAZ, CUIT 27-16192067-9, domiciliada en Las Heras 238, Mte. Grande, pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio, rubro: Colegio Jardín, nombre de fantasía Arco Iris, DIPREGEP 5542, ubicado en Las Heras 238/246, Mte. Grande, pcia. de Buenos Aires, a Raíces y Alas de Mte. Grande S.A. (ef) con domicilio social en H. Yrigoyen 11868 Turdera, pcia. Bs. As. Redamos de Ley en Av. Juramento 2089, Piso 10, Of. 1009, C 1428 DNG, CABA. C.F. 31.680 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Muñiz. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Farm. CRISTINA ANTONIA MURÚA, CUIT 27-05981201-2, con domicilio en la calle Av. Pte. Perón N°654, Muñiz, pcia. de Bs. As., anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Farm. Ma. Alejandra Legato, CUIT 27-25317855-3, con domicilio en la calle Pardo 3304, Muñiz, pcia. de Bs. As. Destinado al rubro: Farmacia y Perfumería, ubicado en calle Av. Gaspar Campos N° 2303 de Muñiz, Partido de San Miguel. Para reclamos de ley se fija la Escribanía Guillot, con domicilio en Av. Mattaldi N° 1179, 1° piso, Dto. A, Bella Vista, pcia. de Bs. As., de 12 a 19 hs. S.I. 42.489 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Pdo. Esteban Echeverría, pcia. Buenos Aires. El Señor JOSÉ CAPOLUPO, DNI 14.873.619, en representación de Energía del Centro S.R.L. CUIT. 30-70935686-7, informa que transfiere Fondo de Comercio, Libre de gravamen y/o personal de la Estación de Servicio ubicada en Boulevard Buenos Aires N° 99, en la localidad de Monte Grande, con especialidad en venta de combustibles, lubricantes, productos para vehículos automotor, mini mercado, al Sr. Alberto Baduan, con DNI 12.199.608, con domicilio en Ambrosetti Juan B. N° 181, Piso 6, Dpto. A, CABA., presidente de Delta Urbano S.A., CUIT. 30-71225478-1. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 49.646 / oct. 19 v. oct. 25

CONVOCATORIAS

BETON TECH S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. y el mismo día a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Alsina 19 Piso 13 Oficina 3, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Rendición de Cuentas al 06/07/2017.
2. Rendición de los estados contables e impositivos.
3. Rendición del estado de los libros societarios.
4. Cambio de domicilio.
5. Tratamiento Renuncia del Director.
6. Cambio de autoridades.
7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Miguel Ángel Caracciolo, DNI 12.685.008. Presidente.

L.P. 26.491 oct. 12 v. oct. 19

PILILO S.R.L.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. socios de Piliilo S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2017, a realizarse a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda, en la sede social de calle 37 n° 153 de Miramar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y balance de los ejerc. económicos finalizados el 30.05.15, 30.05.16 y 30.05.17 y aprobación de la gestión de la gerencia.
- 3) Designación del gerente.
- 4) Ratificación de presentación en concurso preventivo conforme Art. o Ley 24.522;
- 7) Disolución de la sociedad en los términos Art. 94 Inc. 10 Ley Soc. Miguel Ángel Suhurt, Gerente.

M.P. 35.925 / oct. 12 v. oct. 19

ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.**Asamblea
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Asociación Civil Hudson Chico S.A., en primera convocatoria, para el día 4 de noviembre de 2017, a las 13 horas y en segunda convocatoria para el día 4 de noviembre de 2017, a las 14 horas en la sede social sita en la calle 163 esquina 66, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la realización de una Obra Hidráulica en el canal existente en el lado sur del barrio, presupuesto y financiación;
- 3) Tratamiento de un posible reclamo a los desarrolladores del barrio. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Hudson, 29 de septiembre de 2017. Firmado, autorizado, Cdor. Diego Casala.

L.P. 26.336 / oct. 13 v. oct. 20

GRAN HOTEL AZUL Sociedad Anónima**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Gran Hotel Azul S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Colón N° 626 de la ciudad de Azul, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Elección del nuevo Directorio con mandato por 3 (tres) ejercicios.
 3. Elección de la Sindicatura por el término de 3 (tres) ejercicios.
 4. Análisis, evolución de la empresa y proyección a futuro.
- Nota: De acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 tienen derecho a asistir a la Asamblea los accionistas que depositen sus acciones hasta el día 6 de noviembre de 2017, inclusive en el horario de 10 a 12. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. José Luis López, Contador Público Nacional. Legajo 36357/0 t° 140 f° 191.

Az. 71.887 / oct. 13 v. oct. 20

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1° de noviembre de 2017, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2, de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.
 - 2) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo.
- Nota: Artículo 238 de la LGS. Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Ineny, Abogado.

L.P. 26.539 / oct. 13 v. oct. 20

BUGAR S.A.**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 33-58690886-9. Convocatoria a Asamblea Ordinaria, fuera de término para el día 04/11/2017 a las 10:00 hs. en Betolaza N° 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Causas Asamblea fuera de término.
- 2- Tratamiento Documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2017.
- 3- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio.
- 4 - Firma del Acta. Ricardo Julio Messina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.479 / oct. 18 v. oct. 24

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 04/11/2017 a las 12:00 hs. en Betolaza N° 580 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Causas Asamblea fuera de término;
- 2- Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2016;
- 3- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio;
- 4.- Firma del Acta. Ricardo Julio Massina, Contador Público nacional.

T.A. 87.478 / oct. 18 v. oct. 24

EXPRESO QUILMES Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner N° 2563, de la localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 10 de noviembre de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, estado de Resultados, Memoria e Informe del consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio social N° 56 cerrado el día 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia y su remuneración.
- 4) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio;
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Elección por vencimiento de mandato para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Titular 3°. Fijación del número de miembros Vocales Suplentes y elección por vencimiento de mandatos.
- 6) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio". Daniel de Ingeniis, Presidente.

L.P. 26.712 / oct. 18 v. oct. 24

LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 147035 D.P.P.J. Se comunica que se celebrará una Asamblea General Ordinaria el 10 de noviembre del 2017 a las 17:00 horas, en la sede de calle Juan B. Justo N° 757, de Tandil, partido Tandil con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del directorio en el ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 6) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 7) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea del 17/10/2016. Soc. no comprendida Art. 299. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 26.681 / oct. 18 v. oct. 24

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Anual Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires Convoca a los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 11 (Art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) con el objeto de aprobar Memoria y Balance correspondiente al Período 1° de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017, a desarrollarse el día 1° de diciembre de 2017 en la Sede del Colegio, sito en calle 11 N° 1037 Planta Baja "Oficina" de la ciudad de La Plata. Memoria y Balance a disposición de los matriculados para consulta en la Sede a partir del 13 de noviembre de 2016. El primer llamado se establece para las 14:00 hs., siendo el segundo llamado a las 15:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta;
- 2) Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico 1°/08/16 al 31/07/17. Se hace saber que para intervenir con voz y voto en la mencionada Asamblea los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el artículo 22 de la Ley 13.272. Elsa Longo, Presidente.

L.P. 26.660 / oct. 18 v. oct. 20

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.**Asamblea Ordinaria de Accionistas CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas en la Sede Social ubicada en Camino Gral. Belgrano Km 6,500 - Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Presidente.
- 2) Motivos que originaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 66 ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
- 6) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndico, en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
- 8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
- 9) Consideración del aumento de Capital Social y consiguiente reforma del artículo 4 del Estatuto. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en la presente convocatoria para que se lo inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en las oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Belgrano Km. 6,500 - Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y 14 a 16 horas. El Registro de Asistencia permanecerá abierto hasta el día 6 de noviembre de 2017 a las 16:00 horas. Manuel B. Gonnet, 11 de octubre de 2017. Fernando O. Irigoyen, Presidente. Sociedad no Comprendida por el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales.

L.P. 26.799 / oct. 19 v. oct. 25

QUILMES PACK S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Quilmes Pack S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social Ruta 2 Km. 42 nro. 14.599 entre Avenida Divisoria de Partido y calle 633 Localidad El Pato, Partido de Berazategui Provincia de Buenos Aires, el día 6 de noviembre de 2017 a las 10 horas -1ra. Conv. - y 11 horas - 2da. Conv. - a los fines de tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Nombramiento de nuevo Directorio. Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios económicos.
- 3) Ratificación de las renunciaciones presentadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 11 de agosto de 2017.
- 4) Consideración gestión del directorio.

5) Designación de autorizados para obtener la conformidad administrativa del Organismo de Contralor y su posterior inscripción. Marisol K. Mansilla Abogada. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Marisol Karina Mansilla, Abogada.

L.P. 26.761 / oct. 19 v. oct. 25

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Anual Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Art. 1°) Convocar a Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.405, a llevarse a cabo el día sábado 16 de diciembre de 2017, a partir de las 8 y 30 horas, en la sede del Consejo Superior del CAPBA calle 54 N° 315 de la ciudad de La Plata. Art. 2°) El Orden del Día de la presente Convocatoria, comprende el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación de dos Secretarios de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio que finalizó el 30/9/17.
- 3.- Fijación de las Cuotas de Inscripción en la Matrícula, Matriculación Anual y Cuota de Ejercicio Profesional para el año 2018.
- 4.- Fijación del régimen de pago de matrícula y CEP para el año 2018.
- 5.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio N° 32.
- 7.- Designación de dos Asambleístas p/refrendar con su firma el Acta de Asamblea. Art. 3°) De acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de la Ley 10.405 y al Padrón de Arquitectos y Matriculados en el Colegio al 30/9/17 los integrantes de la Asamblea tendrán voto según la siguiente escala:

a) Tres (3) votos los representantes de los Distritos I, II, III, IV Y IX.

b) Dos (2) votos los representantes de los Distritos V y VI.

c) Un (1) voto los representantes de los Distritos VII, VIII Y X

Art. 4°) Para sesionar válidamente, según lo prescripto en el Art. 36 de la Ley 10.405 y en la concordante escala anterior, la Asamblea deberá contar con la presencia de representantes que reúnan -como mínimo- ciento tres (103) votos. Arq. María J. Botta. Secretaria. Arq. Adela M. Martínez. Presidenta.

L.P. 26.763

SADEGI S.R.L.**Reunión de Socios CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios para el día 13 de noviembre de 2017, a las 10:00 hs. en 1° convocatoria y a las 11:00 hs. 2° convocatoria, en Laprida 2222, Localidad San Isidro, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Consideración de la gestión de la Gerencia y de su retribución, en exceso de los límites establecidos por la Ley 19.550 (Art. 261). Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC. María Eugenia Iturralde, Abogada.

L.P. 26.767 / oct. 19 v. oct. 25

VICENTE GIORGI S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2017, a las 16 horas en 1° convocatoria y a las 17 horas 2° convocatoria, en Laprida 2222, Localidad San Isidro, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Confirmación, en los términos del arto 393 y concordantes del Código Civil y Comercial, del Acta de Asamblea de fecha 15/11/2016, cuyos puntos del orden del día fueron los siguientes: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-06-2016. 3) Consideración y destino de los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de su retribución.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución en exceso al límite establecido por el Art. 261 de la Ley N° 19.550.

6) Consideración de la remoción del Sr. Presidente y de la renuncia de la Directora Suplente. Designación de la composición del nuevo directorio para completar el plazo estatutario.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su celebración, en Laprida 2222, Localidad San Isidro, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. en el horario de 10 a 17 hs. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC. María Eugenia Iturralde, Abogada.

L.P. 26.768 / oct. 19 v. oct. 25

SANFER EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de noviembre de 2017, a las 17,00 horas, en Primera Convocatoria y a las 18.00 horas, en Segunda Convocatoria a realizarse en el local de la calle Coronel Brandsen N° 2265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato. El Directorio. Oscar Vicente Greco, Presidente.

S.I. 42.488 / oct. 19 v. oct. 25

ASOCIACIÓN DE PARAPENTE JUNÍN

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios/as de la Asociación Parapente Junín., para el día 6 de noviembre de 2017, a las diecinueve treinta horas, en las instalaciones del Parque Natural Laguna de Gómez, camino costero, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2016.
- 2) Elección de autoridades.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Jn. 70.399

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de noviembre de 2017, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260, Carapachay Pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración. Ratificación especial prescripta por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 5) Fijación del Número de Directores y elección de los mismos.
- 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 637 de fecha 10 de noviembre de 2016.

C.F. 31.678 / oct. 19 v. oct. 25

OLPESCE S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Azopardo N° 3451 de la ciudad de Mar del Plata, el día 20 de noviembre de 2017, en primera convocatoria a las 10 horas, para tratar:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración de la inactividad de la sociedad.
3. Propuesta de disolución de la sociedad motivada en la imposibilidad de cumplimiento de su objeto social.

4. Ratificación de la decisión de venta de los inmuebles de la sociedad para cancelar juicios iniciados por ARBA y demás -acreencias de la sociedad.

5. Aprobación de lo actuado y designación del nuevo directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Miguel Antonio Donato, Presidente.

G.P. 94.975 / oct. 19 v. oct. 25

SOCIEDADES

DIMARA AGRO CASARES S.R.L.

POR 1 DÍA - Los señores Casares, Diego Alberto, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con DNI N° 26.858.930, CUIT 23-26858930-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón Nro. 480 de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), hijo de Alberto Casares y Mónica Graciela Lázaro, nacido el 12 de octubre de 1978; Casares, Marcos Daniel, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con DNI 27.624.689, CUIT 20-27624689-6, de profesión productor de televisión, con domicilio en calle Chacabuco Nro. 1875 de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), hijo de Alberto Casares y Mónica Graciela Lázaro, nacido el 27 de febrero de 1980; y Casares, Ramiro, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con DNI 31.151.502, CUIT 20-31151502-1, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento Nro. 1175 de la Ciudad de Roberts, Partido de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), hijo de Alberto Casares y Mónica Graciela Lázaro, nacido el 21 de mayo de 1984; quienes convienen en constituir una Sociedad denominada "Dimara Agro Casares S.R.L.", y tendrá su domicilio legal y social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción registral. Tendrá por objeto realizar por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, la cría, invernada, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas; la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha; b) Comerciales: La compra, venta, producción, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución de productos agrícolas, derivados de la agricultura y/o los servicios y productos relacionados a esta actividad; c) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. d) Servicios: Brindar los servicios de fletes y/o transporte de mercaderías y/o productos agropecuarios y/o comerciales en general, como así también los servicios de pulverización terrestre y/o aérea de todos los productos, fertilización, extracción de cereal y embolsado, laboreos, siembra y cosecha o recolección de productos agropecuarios, alquiler de camiones y/o acoplados y remolque de maquinarias. Las cuotas de capital han sido totalmente suscriptas de la siguiente forma: Casares, Diego Alberto: 2.000 cuotas = \$ 200.000; Casares, Marcos Daniel: 2.000 cuotas = \$ 200.000 y Casares, Ramiro: 2.000 cuotas = \$ 200.000; e integran en este acto el 25% en efectivo. La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por Diego Alberto Casares, con el cargo de gerente, por todo el tiempo que dure la Sociedad. El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General. Diego Pace, Abogado.

Jn. 70.332

ESQUINA AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La Señora Mariana Soledad Giménez, argentina, comerciante, DNI 31.147.638, CUIL 27-31147638-1, nacida el 5 de junio de 1984, de 33 años de edad, de estado civil soltera, hija de Romeo Rómulo Giménez y de doña Elma Cabrera, con domicilio en la calle Abramos 135, de la ciudad y partido de Moreno, provincia de Bs. As. y 2) el Señor Horacio Salvador Rizzo, argentino, comerciante, DNI 27.179.285, CUIT 23-27179285-9, nacido el 4 de noviembre de 1978, de 38 años de edad, de estado civil soltero, hijo de Horacio Salvador Rizzo y de doña Noemí Dora Berterreix, con domicilio en la calle Rivadavia 1174, de la ciudad y partido de Moreno, provincia de Bs. As.; 3) Esquina Automotores S.R.L. 4) Instrumento Público 29/09/2017; 5) Sede social: Victorica 399, Moreno; 6) Objeto: Comercial-Financiera; 7) 99 años; 8) \$ 20.000; 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado; 10) Gerente: Mariana Soledad Giménez; 11) Cierre de Ejercicio 31/08; 12) Fiscalización: por los socios. Maurizio A. Vitali, Abogado.

Mn. 63.808

LOGÍSTICA D' CANARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) El Señor Horacio Salvador Rizzo, argentino, comerciante, DNI 27.179.285, CUIT 23-27179285-9, nacido el 4 de noviembre de 1978, de 38 años de edad, de estado civil soltero, hijo de Horacio Salvador Rizzo y de doña Noemí Dora Berterreix, con domicilio en la calle Rivadavia 1174, de la ciudad y partido de Moreno, provincia de Bs. As.; 2) La Señora Mariana Soledad Giménez, argentina, comerciante, DNI 31.147.638, CUIL 27-31147638-1, nacido el 5 de junio de 1984, de 33 años de edad, de estado civil soltera, hija de Romeo Rómulo Giménez y de doña Elma Cabrera, con domicilio en la calle Abramos 135, de la ciudad y partido de Moreno, provincia de Bs. As. 3) Logística D'Canario S.R.L. 4) Instrumento Público 29/09/2017; 5) Sede social: Abramos 135, Moreno; 6) Objeto: Transporte-Comercial-Mandato y Representaciones; 7) 99 años; 8) \$ 20.000; 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado; 10) Gerente: Horacio Salvador Rizzo; 11) Cierre de Ejercicio 31/08; 12) Fiscalización: por los socios. Mauricio A. Vitali, Abogado.

Mn. 63.809

TIENDA DE LENTES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 23/8/17. Reforma del Artículo 3: La sociedad tiene por objeto por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos ópticos. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. f) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de artículos de indumentaria, marroquinería y textiles en general; artículos de perfumería, de belleza e higiene; artículos de decoración; bijouterie, accesorios de todo tipo y naturaleza. La sociedad no realizará actividades que la Ley 10.606 tiene reservada para otros tipos sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 63.820

CAMPOS DE LA IGNACIA HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 21 de diciembre 2015, se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia al cargo de Director Titular de la sociedad del Señor Emilio Pablo Sanz. Carla María Sanz, Presidente.

Az. 71.856

GABSANIC CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Saulo, italiano, div., com., 5/07/49, DNI 93.619.655, Laprida 211 Lomas de Zamora; Gabriel Hernán Carson, arg., sol., com., 10/11/79, DNI 27.688.960, Laprida 211 Lomas de Zamora; Esteban; y Santiago Emilio Toso, arg., cas., com., 8/11/61, DNI 14.931.427, Rodríguez Peña 1662 piso 3 "B" CABA. 2) 15/09/17. 3) "Gabsanic Constructora S.A." 4) Carlos Pellegrini 66 piso 2° Depto. "E" Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. Financiación de emprendimientos y/o proyectos y/u obras y/u operaciones inmobiliarias. Tomar y otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición de inmuebles nuevos o usados. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre ellos. B) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, arrendamiento, leasing, permuta, explotación, y/o cualquiera otra forma de operación comercial permitida por legislación vigente

o a dictarse, realizada sobre inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, propios, ajenos o de propiedad compartida, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. C) Fiduciaria: Participación en fideicomisos, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto. Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 99 años. 7) \$ 600.000,00. 8-9) Directorio de 1 a 5 titulares. Representación Presidente: Santiago Emilio Toso. Director Suplente: Gabriel Hernán Carson, 3 ejercicios Fiscalización Art. 55 y 284 LSC.; 10) 30/06. Contadora Pública, Dra. Claudia Silvana Fernández. L.Z. 49.387

VALLE DE LOS TEMPLOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Filomena Busdrago, 28/10/54, DNI 11.368.547, Pichincha 683 Temperley, casada y comerciante, Edgardo Anibal Caldera 30/05/55, DNI 11.613.592 Pichincha 683 Temperley, casado y contador, Romina Laura Caldera, 18/12/81, Sánchez de Bustamante 330 5to E CABA, soltera y empleada; Leandro Javier Caldera, 8/9/83, DNI 30.425.121, Pichincha 683 Temperley, soltero y comerciante y Matías Ignacio Caldera, 13/6/85, Pichincha 683 Temperley, casado y contador; 2) Instrumento Público: 25/09/17. 3) Valle de los templos S.A. 4) Soler 774, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Matías Ignacio Caldera y Dtor. Suplente: Leandro Javier Caldera, ambos con domic. especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de julio de c/año. Matías I. Caldera, Contador Público.

L.Z. 49.394

ABERTURAS CUATRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Instrumento Privado del 28-09-17. 2) Domicilio: Colectora 12 de Octubre 3205, Of. 2, Del Viso, Pilar. 3) Duración 99 años desde inscripción. 4) Socios: Geier Damián Alejandro, argentino, casado en 1ras. nupcias con Abbruzzese Verónica Cecilia, e hijo de Alejandro Ricardo Geier; y Celia Ester Block, DNI 24.576.326, mayor de edad, comerciante, CUIT 20-24.576.326-4, nacido 14/07/1975, domiciliado en Los Alerces 2107, Localidad y Partido de Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As.; Silva Ignacio León, argentino, soltero e hijo de Miguel Ángel Silva y Lucia María Mauro, DNI 25.859.253, mayor de edad, comerciante, CUIT 20-25859253-1, nacido 16/4/1977, domiciliado en Río Paraná 229, Cuartel 4° Parada Robles Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As.; Arias José Hugo, argentino, divorciado en 1ras. nupcias de Sonia Viviana Guzmán e hijo de José Tomas Arias y María Elena Elías, D.N.I. 20.055.042, mayor de edad, comerciante, CUIT 20-20055042-1, nacido 8/7/1968, domiciliado en Cochabamba 339, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Producción, elaboración, fabricación, transformación, fraccionamiento, industrialización, transporte, logística, depósito, comisión, consignación, representación, comercialización y distribución mayorista y/o minorista de todo tipo de aberturas en todos sus materiales. Colocación e instalación de las mismas y sus derivados ya sean de vidrios, plásticos, tejidos, herrajes, gomas, cerramientos, etc. Pudiendo prestar asesoramiento técnico y empresarial. Para todo ello podrá comprar, vender, permutar, concursar, licitar, alquilar, hacer franquicias, y todo tipo de contrataciones civiles, comerciales, públicas o privadas, importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías, materias primas y productos; celebrar negocios fiduciarios y financiaciones por las operaciones comprendidas en el presente artículo, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526, todo ello relacionado con la actividad de la empresa; dejándose constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. 6) Capital: \$ 120.000 divididos en 240 cuotas de pesos 500, suscripción

de Geier Damián Alejandro 80 cuotas, Silva Ignacio León a 80 cuotas y Arias José Hugo 80 cuotas. 7) Administración: socio gerente designado Geier Damián Alejandro por todo el plazo de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Por los socios Art. 55. 9) Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Miguel Ángel Segovia, Abogado.

S.I. 42.353

AIRES DE FRANCIA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. 1) Escr. N° 430 del 26/9/2017, Escribano Franco Di Castelnuovo, adscripto Reg. 1 Itzaingó de protocolización Acta de Asamblea Ordinaria 1 del 11/8/2017: Renuncia el Presidente José Javier Quintanilla y el Director Suplente Carlos Magone, se aceptan sus renuncias y designan autoridades, distribuyen y aceptan cargos. 2) Nuevo Directorio por tres ejercicios: Presidente: Carlos Magone. Director Suplente: José Javier Quintanilla. Franco Di Castelnuovo, Escribano.

Mn. 63.824

GRUPO MALVINAS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que se realizaron las siguientes modificaciones en el estatuto en la cláusula décima fila administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que sea electo en asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de dos años y podrá ser reelecto en los mismos. Éste actuará con toda amplitud en los negocios sociales y las operaciones en la cláusula tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período al Sr. Velázquez Jorge Oscar. Con relación a la cláusula Vigésima Quinta las reservas legales se ajustarán al artículo 70 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales.

M.P. 35.884

DISTRIBUIDORA WRENEGADE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Iván Emmanuel del Palacio, DNI 35.068.479, CUIT 20-35068479-5, argentino, nacido 9/03/1990 en CABA., domicilio Ecuador norte 555 de Mar del Plata, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Alexandra Varga González; y Carolina Alexandra Varga González, DNI 36.308.093, CUIT 27-36308093-1, argentina, nacida 16/06/1994 en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires domicilio Ecuador norte 555 de Mar del Plata, comerciante, casada en primeras nupcias con Iván Emmanuel del Palacio; 2) 4/09/2017; 3) Distribuidora Wrenegade S.R.L.; 4) Rivadavia 3277, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón; 5) A) Comerciales: Diseño, fabricación, confección importación, exportación, compraventa, permuta, consignación, transporte y distribución y comercialización de materias primas textiles, prendas de vestir, prendas quirúrgicas y postquirúrgicas así como la comercialización de estos productos por ella importados y/o producidos o confeccionados; creación, desarrollo y explotación de patentes de invención, y marcas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, máquinas, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos y literarios, pudiendo a su vez asociarse con terceros para tales fines, así como la elaboración, producción, compraventa, importación, exportación, comercialización en cualesquiera de sus formas de productos alimenticios. B) Industriales: Mediante la fabricación, renovación, y reconstrucción de sistemas de ordenadores de cualquier tipo, mecánicos, electrónicos, o computarizados, dispositivos industriales de control eléctrico, producir, fabricar, todo tipo de productos, subproductos, mercaderías y artículos utilizando todo tipo de materias primas, materiales o subproductos de origen animal, vegetal y mineral. C) Transporte: Traslado de cargas sea por unidad o a granel, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de mercaderías, como así la explotación de depósitos. D) Servicios: 1) Mediante la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario y de correo privado y envíos de dinero al exterior e interior del país, debiéndose realizar por profesionales habilitados a tal fin según las diferentes reglamentaciones. 2) Organización de Marketing y predios feriales para exposiciones y ventas. 3) Negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda, pública o privada por medios masivos de comunicación, y asean gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros fijos o móviles, producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad. 4) Mediante la realización de viajes de turismo, con los alcances y actividades que a tales fines establezcan las leyes de nacionales, provinciales y locales, actuales o futuras. E) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales destinados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación, avicultura. F) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales, inclusive los comprendidos dentro de la Ley de Propiedad Horizontal. G) Mandataria de inversiones: Mediante la realización de operación de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, mobiliarias en títulos, acciones debentures, cédulas y bonos y cualquier otro documento emitido por particulares,

el estado, empresas estatales y/o mixtas y/o en participación, de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de este fin la sociedad podrá: 1) Ejercer la representación de terceros, ya sea de personas de existencia física o jurídica, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; 2) Organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de proyectos que ella o terceros promuevan; 3) Realizar estudios de factibilidad de proyectos; 4) Tramitar ante las instituciones financieras, nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. H) Importación y Exportación. I) Financiera La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial. 6) 99 años; 7) \$ 50.000; 8) Iván Emmanuel del Palacio y Carolina Alexandra Varga González, indist. Fiscaliz.: socios no gerentes (Art. 55 Ley 19.550). 9) Iván Emmanuel del Palacio y Carolina Alexandra Varga González, indist. 10) 30/12 c/año. Guillermo F. Verdi, Abogado.

M.P. 35.889

JORGE NEWBERY 3300 Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - El 31 de agosto de 2017, los Sres. Miguel Cambareri, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1972, casado con María Del Valle De La Rosa, comerciante, DNI Nro. 22.915.823, CUIT Nro. 20-22915823-7, con domicilio en Zona Rural, Pueblo Libertad, Prov. de Corrientes, Rep. Argentina y Javier Salvador Cambareri, argentino, nacido 21 de agosto de 1974, casado con Verónica Sol Cepeda Barzola, comerciante, DNI Nro. 24.117.846, CUIT Nro. 20-24117846-4, con domicilio en Moisés Lebensohn Nro. 6209 ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Jorge Newbery 3300 S.R.L." con domicilio social y legal en calle Moisés Lebensohn Nro. 6210, de la localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina, actualmente en calle Moisés Lebensohn Nro. 6209, Mar del Plata. Duración de la sociedad 99 años. Objeto Social: 1) Comercialización, acopio y distribución de todo tipo de materiales directa o indirectamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externo. Construcción de edificios de estructuras metálicas o de hormigón; obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagües, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. 2) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y en general, todo tipo de reparaciones de edificios y movimiento de tierra. 3) Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes. El capital social asciende a suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochocientos (800) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, íntegramente suscripto por ambos socios, en partes iguales, e integrado el veinticinco (25%). El saldo del capital social se integrará en dos años a partir de la fecha de constitución social. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable del cincuenta por ciento (50%) del capital social, sin contar, para el caso, la proporción del capital a transmitir, rigiendo las disposiciones del Art. 153 de la Ley 19.550. Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes y durarán tres años en el cargo, pudiendo ser reelectos. Las resoluciones deberán ser adoptadas conforme lo establecido en el Art. 159 de la Ley 19.550. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios, en los términos del Art. de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 1 de diciembre de cada año. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la documentación social deberá ser conservada por diez (10) años, por el socio designado por la reunión de socios que dé por finalizada la disolución social. Contador Público, Darío H. Oyhanart.

M.P. 35.893

EL TRAPICIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 25/10/2016 se dispuso realizar la redacción del texto ordenado completo de El Trapecio S.A. Carlos Enrique Casanovas, Presidente.

Tn. 91.594

GRUPO CONTINENTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 338 del 26/09/2017, otorgada ante el Registro N° 13 de Bahía Blanca, entre Demetrio Lamtzev, arg., titular del DNI 11.490.205, CUIT 20-11490205-6, nacido el 15/06/1955, de 62 años de edad, comerciante, domiciliado en Dabidos N° 22 de la Localidad de Tandil, Prov. de Bs. As., casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Cutini; y Guillermo Oscar Safe, arg., titular del DNI 13.836.905, CUIT 20-13836905-7, nacido el 3 de julio de 1960, de 57 años de edad, comerciante, domiciliado en Viamonte N° 27 de la Localidad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., casado en primeras nupcias con Viviana Alicia Pérez Mauri; deciden conformar "Grupo Continental S.A." Domicilio social: Falucho N° 1180 de la Ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a estos o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Fabricación, comercialización por medios electrónicos, compra, venta, exportación, importación, distribución, representación y/o consignación, sea en forma mayorista o minorista, todo por cuenta propio y medios propios, por cuenta de terceros o a través de terceros de: A) Muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial; B) Artículos para la decoración, adornos, estatuillas, artesanías, cuadros, regalería y artículos conexos; C) Colchones, sommers, almohadas y almohadones; D) Línea blanca textil: sábanas, frazadas, cobertores, acolchados, fundas, toallas, toallones y cortinas. E) Telas y artículos textiles en general. F) Artículos de limpieza; artículos de tocador, higiene y aseo personal; G) Freezers, heladeras, frigobares, cafeteras, jugueras, licuadoras, enseres de cocinas, cubiertos, bazar, electrodomésticos y todo artefacto eléctrico apto para su comercialización. Servicios: A) Redacción, elaboración, realización y ejecución de proyectos y actividades de diseño de interiores, decoración de interiores e interiorismo del hogar, oficinas, tiendas, hoteles, cabañas, centros de salud o establecimientos comerciales y ambientes en general. B) Servicios de comercialización por medios electrónicos de todo tipo de mercancía. Duración 99 años desde inscripción registral. Capital: \$ 150.000. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de miembros que fije la asamblea de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de nueve Directores titulares, y de igual o menor número de Suplentes, con mandato de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Inicialmente lo integran: Presidente: Guillermo Oscar Safe; Director Suplente: Demetrio Lamtzev. Representación: a cargo del Presidente. Fiscalización: Privada a cargo de los socios Art. 55 LSC. Fecha cierre de ejercicio: 31 de agosto. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 58.757

MOPESA INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio: Representación: Estará a cargo del Presidente del Directorio. Inicialmente se designa como Presidente del Directorio: Gonzalo Darío Sardi, CUIT. N° 20-31019263-6 y Director Suplente: Rubén Darío Petti, CUIT 20-14372838-3. Félix Antuñano Klappenbach, Abogado.

B.B. 58.759

TOVISTEC MANTENIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Oscar Ortiz Maidana presidente Tovistec Mantenimientos S.A., informa el nuevo directorio electo próximo 3 (tres) ejercicios en A.G.O. de fecha 31/07/2017, a saber: Presidente: Oscar Ortiz Maidana; Director Suplente: Víctor Cantero Morinigo. Fernanda Natalia Pasquini, Contadora Pública.

L.P. 26.324

TOVISTEC MANTENIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que a partir del 31/07/2017 cambió su domicilio mudándolo de la calle 507 entre 7 y 8 casa 79 Barrio Amebs, Prov. de Bs. As., al lugar sito en la calle Diagonal Sarmiento 5918, ciudad del Libertador - ex Loma Hermosa - San Martín, Prov. de Bs. As. Fernanda Natalia Pasquini. Contadora Pública.

L.P. 26.325

IAFH GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea extraordinaria del 16/12/15 se ratificó aumento de capital fijado por asamblea de fecha 8/10/15, en la suma de \$ 416.600, elevando el mismo de la suma de \$ 2.856.814 a la suma de \$ 3.273.414. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 26.298

BRAND ACTION MAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 204 del 9/08/2017, por ante el escribano Juan Martín Bouquet Roldán, titular del registro Notarial 1207 de Capital Federal, se protocoliza Acta de Asamblea General Ordinaria

del 9/08/2017 donde se acepta la renuncia del Presidente del Directorio Alejandro Yáñez y se designa: Director Titular y Presidente del Directorio: Graciela Matilde Tito, D.N.I. 16.305.347, CUIT 27-16305347-6, Director Suplente: Santiago Sánchez, D.N.I. 38.941.158, CUIT 20-38941158-3, los que aceptan el cargo en el mismo acto, por el término de 2 años. Jorge Orozco, CPN.

L.P. 26.300

SEGURIDAD PRINGLES ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Santiago Barragán, DNI 24.666.426, nac. 11/06/75, argentino, comerciante, cas., Marra Soledad Iturralde, DNI 27.747.710, nac. 22/03/80, argentina, empleada, cas. Ambos con dom. en Rivadavia N° 523 de la ciudad de Pringles, Prov. de Bs. As. 2) Instr. Priv. 18/09/17. 3) Seguridad Pringles Argentina S.R.L. 4) Domicilio: Rivadavia N° 523 Pringles, Prov. Bs. As. 5) Objeto: realizar por cta. prop., de terc. y/o asoc. a terc., nac. o extr. vigilancia y protec. de bienes; transp., protec. y custodia de personas y objeto lícito, excepto caudales; vigilancia y protec. de personas y bs. en espec. públ., locales bailab. y eventos; obtención de evidenc. en cuest. civ. o para incrim. o desincrim. a pers. en persec. penal en ámb. de justicia por comiso de delito. 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital: \$ 16.000. 8 y 9) Adm. y Repr.: Socio Gerente: Oscar S. Barragán y María S. Iturralde en forma indistinta por todo plazo dur. 10) Ejercicio: 30/06. Andrea Tachella, Abogada.

L.P. 26.304

NATD DRONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria - 1) Leopoldo Carlos Ojea, argentina, 21/09/1961, DNI 14.435.641, casado, Ingeniero, calle 119 N° 612, Mercedes, Mercedes, PBA, y Oscar Eduardo Fuaz, argentina, 15/02/1968, DNI 20.028.727, casado, abogado, calle 41 N° 4017, Mercedes, Mercedes, Provincia de Buenos Aires. 2) 01/10/2014 y 22/09/2017. 3) "Natd Drones S.R.L.". Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 26.270

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (FO. GA.BA S.A.P.E.M.)

POR 1 DÍA - Comunica que por A.G.E. N° 16 del 26/04/2017, se resolvió la modificación del artículo 8 del Estatuto Social por aumento de capital, elevando dicho capital y fijándolo en \$ 14.977.268, representado por 7.990.000 acc. ord., nom., no endosables Clase A, de valor nominal c/u de \$ 1, con der. a 1 voto c/u; 200.000 acc. ord., nom., no endosables Clase B, de valor nominal c/u de \$ 1, con der. a 1 voto c/u; 6.717.268 acc. ord., nom., no endosables Clase A, de valor nominal c/u de \$ 1, con der. a 1 voto c/u y 70.000 acc. ord., nom., no endosables Clase E, de valor nominal c/u de \$ 1, con der. a 1 voto c/u. Dra. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 26.273

PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 15/6/2017, Hernán Alejandro Oroz cedió sus cuotas sociales a Gonzalo Facundo Méndez y Juan Alfonso Sola, y fue ratificado como Gerente desde la constitución y se lo designó Gerente unipersonal a Gonzalo Facundo Méndez por todo el término de duración de la sociedad. Lisandro Pedro Marchionni, Notario.

L.P. 26.281

LAPRIDA GLOBAL SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - Con sede en San Martín N° 1180 de Laprida. Matrícula 99.928- Legajo 164.348 DPP.T. Por acta de asamblea general ordinaria N° 09 del 11/09/2017, la sociedad designo el siguiente directorio por terminación de mandato: Director Titular y presidente al Sr Horacio R. Stagnaro. Martín Minvielle como Director Titular y Vice presidente. Se aprueba por unanimidad y los mismos aceptan el cargo. Magdalena de Vega, Escribana.

L.P. 26.284

AGROPECUARIA WADY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 18/9/2017, los miembros del Directorio resuelven: trasladar la sede social al inmueble sito en La Rioja N° 491 de Facundo Quiroga, pdo. de Nueve de Julio, Prov. de Buenos Aires. Abogada, María Cecilia Monti.

Jn. 70.330

MATIZ S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 17-04-20 17 procedió a designar un (1) Director Titular: Presidente Griselda Esther Casado y un (1) Director Suplente Julia Echaveguren.

Ds. 79.627